

ACTA No.19

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, siendo las 12:30 del mediodía, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedá, Martha Concepción Figueroa Torres, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz, Oscar Orlando Burgos y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Dermis Carolina C-Nol Amaya, María Oneyda Alemán Vásquez, José Vivian Portillo Ramírez, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Olman Danery Maldonado Rubio, Agustín Germán Lagos, Roberto Hawit Medrano, Norma Haydee Calderón Arias, Gerardo Antonio Mata, José Tomás Ponce Posas, Carmen Vásquez, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Jorge Humberto Pinto Portillo, José Celín Discua Elvir, Adela Palacios Irachez, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Gonzalo Antonio Rivera, Marcio Junior Vega Pinto, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, María Teresa Chávez Lezama, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Wilfredo Bustillo Castellanos, José Ángel Herrera Barahona, Julio César Gámez Interiano, Marco Antonio Andino Flores, Gary Ramón Maradiaga, Fredy Espinoza Mondragon, Fredy Omar Chavarría Castillo, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Salvador Valeriano Pineda, Carlos Antonio Martínez Zepeda, José Oswaldo Ramos Soto, Ramón Eudoro Chacón, Rossel Renán Inestroza Hernández, Marco Antonio Andino Flores, José Rosendo Muñoz Tróchez, Corina Dolores Alvarado Lagos, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Gladys Bernarda Casco Cruz, Jorge Alberto Elvir Cruz, Sadía Yarardín

Argueta Hernández, Juan Fernando Lobo Pineda, Abraham Kafati Díaz, Allan Wilmer Aguiriano, Feisal Musa Canahuati Gabriele, George Romeo Silvestri Férez, Alberto Chedrani Castañeda, Marco Antonio Handal Cubero, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, María Bertilia Zepeda Lagos, Oscar Emilio Cruz Pineda, Mario Alfredo Pinel Rosales, Mario Alonso Pérez López, Maylo Wood Granwell, María Emérita Bardales Hernández, Fabian Discua Carranza, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Welsy Milena Vásquez López, José Tomás Zambano Molina, Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, Elman Joel Sandoval Sabonge, José María Martínez Valenzuela, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Rolando Dubón Bueso, Elden Vásquez, Nasry Juan Asfura, Delmy Aracely Ordóñez, Juan José Ordóñez, Donald Ernesto Reyes Avelar, Oscar Ramón Nájera, Armando Calidonio Alvarado, Brenda Mercedes Flores Serrano, Osman Danilo Aguilar, José Juan Rivera Ordóñez, Mario Ulises Bustamante, Rodimiro Mejía Merino, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Antonio César Rivera Callejas, Wenceslao Lara Orellana y Alexis Danilo Trejo Hernández, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Se suspendió la sesión a las 12:14 de la tarde.

- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 7 de Mayo del año Dos Mil Trece, a las 4:10 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Mauricio Oliva Herrera, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.

- 6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.94-DGTC, con fecha 3 de Abril del 2013, remitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, Tengo el honor de dirigirme a Usted, en ocasión de referirme al ACUERDO No.39-DT de fecha 7 de Septiembre del año 2009, referente al “Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe para la Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales”, suscrito el 17 de Abril de 1995, el cual fue enviado a esa Cámara Legislativa el 10 de noviembre de 2009. Al respecto, tengo a bien hacer su conocimiento que Honduras asumió la Vice Presidencia del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe por lo que necesita cumplir con los requisitos legales para la entrada en vigencia del mencionado Acuerdo. En tal sentido, respetuosamente tengo a bien a solicitarle interponga sus buenos oficios a fin de agilizar el proceso de aprobación del Acuerdo supra mencionado. Es propicia la

oportunidad para reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.

- b) Oficio No.UPEG-084-2013, fechado 6 de Mayo de 2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de referirme al Decreto No.45-2013 aprobado por el Soberano Congreso Nacional el día 21 de Marzo de 2013, mediante el cual se crea el “Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo”, con el propósito de fomentar la actividad económica nacional y mejorar las condiciones de vida de la población más desposeída. El Decreto No.45-2013 comprende la compra de cemento de hasta L.1,000.00 millones a las compañías hondureñas productoras de cemento, dicho monto incluye el valor del flete. Mediante reuniones de trabajo realizadas con el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), se encontró que el Decreto autoriza a suscribir a convenios subsidiarios de co-ejecución de proyectos con otras instituciones de Gobierno, que estén vinculadas a la ejecución de proyectos de infraestructura con la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y el Fondo Vial, así como con las Alcaldías municipales, patronatos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias e iglesias. Asimismo instruye al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) a realizar obras civiles en todo el territorio nacional, en forma directa o mediante las contrataciones de empresas del sector privado incluyendo empresas constructoras, empresas supervisoras, empresas de consultoría, empresas de gerenciamiento de proyectos y empresas desarrolladoras

de Proyectos y asociaciones Comunitarias; adicionalmente lo faculta crear una cartera de proyectos con enfoque a mejorar el nivel de vida de la población hondureña. Al analizar el Decreto concluimos que debe aplicarse en el marco del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República aprobado por el Congreso Nacional, con el objetivo de proteger las finanzas, es decir hacer entrega de cemento únicamente a aquellos que se encuentran considerados en el Presupuesto aprobado para el año 2013. Es oportuno manifestarles que esta Secretaría en cumplimiento del Decreto No.45-2013, suscribió un Convenio Marco con cada una de las empresas productoras de cemento el 12 de Abril de 2013. Asimismo, esta semana esperamos terminar con el proceso de suscripción de convenios relacionados con la aplicación del Crédito Fiscal y la determinación de precios tal como lo establece el Decreto en mención. Aprovecho la oportunidad para reafirmarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

- c) Oficio No.085-DGP-AE, 24 de Abril del 2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En atención a los Oficios No. 20, 27, y 28-2013/CN de fecha 18 de Febrero del presente año, mediante los cuales solicita a esta Secretaría de Estado emitir opinión sobre la disponibilidad de recursos para asignarse dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2013, distribuidos entre los proyectos de Decretos detallados en el cuadro anexo por un monto total de Treinta y Siete Mil Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Once Lempiras (L37,469,711.00) presentados al Pleno del Congreso Nacional, por varios

distinguidos diputados.- Sobre el particular, después del análisis correspondiente, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la forma siguiente: • La asignación del gasto en el Presupuesto General de Ingresos de la República, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 20 del Decreto No.286-2009 de la Ley para el establecimiento de una Visión de País 2010-2038 y El Plan de Nación 2010-2022, requiere contar con la certificación extendida por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los proyectos están formulados siguiendo los lineamientos e indicadores estipulados en el mismo. • Las iniciativas se consideran de suma importancia ya que estas son de gran impacto en el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de la población beneficiaria con la ejecución de los proyectos; lamentablemente no existen recursos adicionales en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, para atender la asignación de fondos requeridos para la implementación de dichos proyectos.

- d) Oficio No.99-SSC-2013, con fecha 23 de Abril de 2013, remitido por la Corte Suprema de Justicia. Con instrucciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de fecha veintiséis de Febrero de Dos Mil Trece, recaído en el Recurso de Inconstitucionalidad No.496-08 interpuesto vía acción por el Abogado JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), contra el Decreto legislativo No.18-2008, específicamente, contra los Artículos 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y18,

emitido por el Congreso Nacional de la República y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,594 en fecha veintinueve de Abril de Dos Mil Ocho, mediante el cual se crea una Comisión Especial encargada de elaborar un inventario oficial de expedientes que forman parte de la mora agraria y que se encuentran pendientes de resolución en el Instituto Nacional Agrario, Consejo Nacional Agrario y Corte Suprema de Justicia. Transcribo a usted el fallo que en su parte conducente dice: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE LOS CONSTITUCIONAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiséis de Febrero de dos mil trece, VISTO... POR TANTO... FALLA: DECLARANDO LA CONCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO No.18-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.31-594 el veintinueve de Abril de 2008; que por razón de fondo interpusiera el abogado JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en contra el referido Decreto; y MANDA: 1) Que se ponga en conocimiento del recurrente presentado fallo; 2) Que se proceda a comunicar la presente sentencia al Congreso Nacional de la República para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; 3) Que en su oportunidad se archiven las presentes diligencias en la Secretaría del Tribunal. NOTIFÍQUESE. FIRMAS. OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS. PRESIDENTE. SALA CONSITITUCIONAL. SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA. VÍCTOR MANUEL LOZANO URBINA. GERMÁN VICENTE GARCÍA. ELMER LIZARDO CARRANZA. firma y sello. DANIEL ARTURO SIBRIAN BUESO. SECRETARIO. SALA

CONSTITUCIONAL”, En consecuencia y para los fines legales pertinentes, remito a usted el Oficio de mérito, junto con la certificación íntegra de la sentencia recaída en el Recurso de Inconstitucionalidad relacionado, quedando constancia de envío con el No.667 del Libro de Remisiones que afecto lleva esta Secretaría. Atentamente. Daniel Arturo Sibrian Bueso. Secretario. Sala Constitucional.

- e) Oficio No.DGP-015-2013, de fecha 24 de Abril del 2013, remitido por Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14, Capítulo V, Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria del Decreto Legislativo No.223-2012 mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2013. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) tiene a bien remitir y poner a consideración del Honorable Congreso Nacional a través de su distinguida personal el “Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera del Sector Público correspondiente al Primer Trimestre del 2013”. El informe en mención está conformado por tres (3) tomos desglosados de la siguiente manera: Tomo I, Administración Pública. Contiene la información de los sectores Centralizado y Descentralizado. Tomo II. Administración Pública Centralizada. Informa sobre la Situación Física y Financiera de las Instituciones agrupadas en el Sector a través de información descriptiva y cuadros numéricos. Tomo III. Administración Pública Descentralizada. Se presenta información sobre la Ejecución Física y Financiera del

Sector Descentralizado con sus respectivos cuadros resúmenes e información general. Propicio es mencionarle que en el informe de cada institución, se incluye la ejecución y evaluación del Programa de Inversión Pública (PIP) en cada una de ellas. Presentándose un desglose por Proyectos, sus realizaciones físicas como financieras. Toda información se envía en físico (9 copias) y en digital (9 Cd, s). El envío incluye una copia para cada una de las Bancadas de los respectivos Partidos Políticos. La ocasión es Propicia para reiterarle al Señor Presidente mis muestras de consideración y estima.

- f) Oficio No.CCG-223-2013, de fecha 29 de Abril de 2013, remitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Comisión de Control de Gestión. En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 49, Numeral 6) y Artículo 147, de su Reglamento y Artículo 32 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, por este medio La Comisión de Control de Gestión, remite a Usted el Informe de Rendición de Cuentas 2012, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con muestras de mi más alta consideración y estima.

- g) Oficio No.3010-DGPE-DPB-2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Honduras. Tengo el honor de dirigirme a Usted en ocasión de remitirle para su conocimiento, copia del Oficio No.EHF/SER No.073-13 de fecha 16 de Abril de 2013, enviado por nuestra Embajada en Francia, contentiva de la nota de fecha 8 de los corrientes, enviada por la Asamblea Nacional Francesa, mediante la cual comunica la

composición de los nuevos miembros del Comité del Grupo de Amistad entre Francia y Honduras, en el seno de dicha institución, detallados a continuación: Presidente: Señor Christopher Guilloteau. Vice-Presidente: Señores Phillippe Meunier y Patrice Verthère: Secretarios: Señora Marianne Dubois y Señor Lionnel Luca. Otros miembros: Señor Jérôme Chartier, Señor Phillippe Cochet. Señor Pierre Lellouche. Señora Michèle Tabarot, Señor Michel Voisin. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

- h) Oficio No.2701-DGPE/DPB-13, con fecha 11 de Abril de 2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Honduras. Tengo el honor de dirigirme a Usted, en ocasión de remitirle para su conocimiento, y por considerarlo de interés para el Honorable Congreso Nacional, copia del Oficio No.EHP-068-2013-SREH de fecha 6 de Abril de 2013, enviado por nuestra Embajada en la República del Perú, mediante el cual se informa que la denominada Mega Comisión del Congreso peruano que investiga los indultos presidenciales otorgados por el Gobierno del Expresidente Alan García, ha responsabilizado al Exmandatario por alto índice de inseguridad que actualmente abate a ese país. Es importante mencionarle, que el Expresidente Alan García, acusó al Presidente Ollanta Humala de injerencia en la elaboración del informe de la Comisión del Congreso, pretendiendo inhabilitarlo para presentarse en la contienda electoral del 2016. Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

- i) Oficio No.DNII Oficio No.093-2013, 24 de Abril del 2013, remitido por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). Aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle éxitos en el ejercicio de sus delicadas funciones. Asimismo, en relación con su solicitud de Opinión sobre el Proyecto de Decreto tendiente a reformar por adición el Artículo 6 del Decreto No.239-2011 de 8 de Diciembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta con fecha 12 de Diciembre del mismo año, presentado a consideración del Pleno del Honorable Congreso Nacional por Usted, después de practicado el análisis legal correspondiente se opina de la manera siguiente: PRIMERO. El Proyecto de Decreto antes relacionado tiene por objeto crear la Unidad Especial de Protección (U.E.P), como una Unidad Especial dependiente de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), para proteger a aquellos funcionarios nacionales o extranjeros que se encuentren en riesgo extraordinario y/o extremo como consecuencia directa de sus actividades o funciones en el ejercicio de su cargo, frente a cualquier amenaza que atente contra su integridad física, síquica y moral y que en consecuencia limiten el ejercicio de sus funciones en defensa de los intereses de la República. SEGUNDO. Consideramos que el Proyecto de Decreto de se ha hecho mérito se encuentra apegado a nuestro ordenamiento jurídico vigente y que su aprobación es competencia exclusiva del Congreso Nacional tal como lo establece el Artículo 205 numeral 1) Constitucional que a la letra dice: “Artículo 205. Corresponde al Congreso Nacional las atribuciones siguientes: 1. Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes...”; asimismo, tal Proyecto se orienta a tutelar el derecho individual a la vida consignado

en el Artículo 65 de la Constitución de la República que en forma literal manda: “Artículo 65.- El derecho a la vida es inviolable”. TERCERO. Respetuosamente que los gastos de operación de la Unidad Especial de Protección (U.E.P) serán considerables, por lo que, se debe prever el presupuesto correspondiente de acuerdo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Esperando haber cumplido con su solicitud de Opinión Legal en el Oficio No.80-2013/CNDSD, me es grato suscribirme de Usted, manifestándole mis muestras de consideración y respeto.

- j) Oficio No.0210-2013, 23 de Abril del 2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con instrucciones del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado MARLON PASCUA CERRATO, con el objetivo de dar respuesta a su Oficio No.23-20-2013/CN y recibido en esta Secretaría en fecha 13 de Marzo del 2013, en la que solicita opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través del Despacho Presidencia; por lo que se le adjunta Opinión Legal, suscrito por la Directora Legal de esta Secretaría de Estado. Sin más que agradecer su valiosa colaboración, me suscribo de Usted, con mis más latas muestras de consideración y estima. Atentamente Abogada Olga Suyapa Irias Secretaria General.
- k) Oficio No.D.E No.246-2013, de fecha 16 de Abril del 2013, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Reciba un atento y cordial saludo y éxitos en sus delicadas

funciones. Por medio de la presente remito a Usted el APORTE GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESO, según Presupuesto Continuado del 2012, correspondiente al mes de Marzo 2013, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), aprobado según Decreto No.255-2011 de fecha 22 de Diciembre del 2011 del Soberano Congreso Nacional.

- l) Oficio No.OIP-032-04-2013, con fecha 15 de Abril de 2013, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, (SEFIN). Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de remitirle el informe de actividades realizadas por la Unidad de Transparencia en esta Secretaría de Estado, durante el primer Trimestre del año 2013, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información. Agradeciendo la atención a la presente y deseándole éxitos en sus labores diarias.

- m) Oficio No.155-D-DGR-2013, fechado 16 de Abril del 2013, presentado por la Procuraduría General de la República. En los años 2011-2012, se remitieron a ese Honorable Congreso Nacional de la República, las Memorias Anuales de esta Representación de Estado, correspondientes a los años 2010 y 2011; en esta oportunidad aprovechando que hemos realizado un compendio de las mismas, las remitimos nuevamente, así mismo se envía la Memoria correspondiente al año 2012, que contiene la información de las actividades realizadas por las Direcciones, Gerencias Unidades de la Procuraduría General de la República. Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración más alta y distinguida.

- n) Oficio No.DE-ICF-151-2013, con fecha 1 de Abril del 2013, enviado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF), en atención a la solicitud de opinión, referente al Proyecto de Decreto presentado al Pleno por la Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, orientado a la Ley de Fomento y Protección de la Montaña de El Merendón (Oficio No.30-2013/CN) y el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, orientado a la Declaratoria del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Bacalar como Área Protegida (Oficio No.25-2013/CN), ambas con fecha del 18 de Febrero del 2013, hace las siguientes observaciones; 1.- En relación a la propuesta de Ley de Fomento y Protección de la Montaña de El Merendón se hacen las siguientes observaciones desde el punto de vista legal y técnico: • No especifica si el Proyecto de Decreto se refiere al manejo y administración de un área específica llamada Montaña El Merendón o se refiere al Área protegida, declarada bajo el Decreto Legislativo No.46-90 como Área productora de Agua San Pedro Sula, Cofradía y Naco (Merendón), si hace alusión a la última entonces se debería de mencionar el área con el nombre que establece el Decreto Legislativo, mencionado anteriormente. • El Proyecto de Decreto no define el traslape del área protegida el Merendón con el Parque Nacional Cusuco, y éste ya fue titulado a favor del Estado área titulada se reconoce como Parque Nacional Cusuco. • La propuesta de Decreto al parecer desconoce la

autoridad que la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre da al ICF en materia de administrador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). • Esta propuesta de Ley no fue socializada con ningún miembro a nivel municipal. • En el Capítulo III, Artículo 4, numeral 9, habla de aplicar el marco sancionario, esto solamente lo puede hacer la institución competente en este caso el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en aplicación a la Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y su Reglamento. • El Decreto no menciona que estarán sujetos a auditorias y contralorías en el accionar y manejo de fondos que administren. Que en este caso ICF y el Tribunal de Cuentas serian los responsables de realizar dichas auditorias. • No consideran el apoyo de los Consejos Consecutivos en el marco de Manejo de Microcuencas y Áreas Protegidas. • La MANCOMUNIDAD-PROMERENDON no contempla obligaciones. • No incluye ninguna cláusula en que se establezca la rendición de cuentas y transparencia. • No contempla que pasaría con la MANCOMUNIDAD-PROMERENDO en caso de que una auditoria se detecte que han cumplido de manera fehaciente con sus obligaciones o han hecho mal manejo de fondos. • En el Artículo 111 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre establece que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), será el responsable de administrar las Áreas Protegidas y La Vida Silvestre. Como también le da potestad de delegar el manejo mediante la suscripción de convenios o contratos de manejo co-manejo con Municipalidades, Mancomunidades, Organizaciones

Comunitarias o de la Sociedad Civil organizada dedicadas a la protección y conservación de áreas protegidas y vida silvestre. Sin embargo en el presente Decreto no menciona la coordinación con dicha institución, desligándose de lo establecido en la ley, por lo que como institución la suscripción de un Convenio de Comanejo con los interesados sería la propuesta más viable para el logro y cumplimiento de los objetivos del área Protegida. • Por lo mencionado anteriormente el ICF da la siguiente conclusión.- En base a las observaciones descritas anteriormente el ICF es del criterio que no se apruebe la presente propuesta de Decreto, ya que la misma no cuenta con suficiente fundamento técnico-legal que demuestre que la Mancomunidad es una buena opción para el manejo y administración del área protegida, ya que ignoran los procesos técnicos que se están llevando a cabo en el área protegida, como también ignoran los procedimientos para la toma de decisiones en este tipo de procesos. • Sin embargo, en base al Artículo 111 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre da la siguiente Recomendación. Si la MANCOMUNIDAD PROMERENDÓN, está interesada en formar parte del manejo del área protegida, debe presentar una solicitud ante el ICF donde dé a conocer su interés en formar parte de la mesa de co-manejadores del Área Protegida Merendón, de esta forma se podría unificar esfuerzos a través de un convenio de comanejo como lo establece la Ley y no quitando la autoridad que al ICF y a la misma municipalidad de San Pedro Sula, poseen sobre el área protegida y que en este momento se realizan grandes esfuerzos tener mejores acciones en el área. 2.- Con respecto al Proyecto de Decreto de la Declaratoria del

Refugio de Vida Silvestre Laguna de Bacalar, se hace la siguiente observación: El expediente de Declaratoria de La Laguna de Bacalar, fue remitido el 22 de Junio del año 2012, y hasta el momento no han surgido cambios en el área que deban considerares en la propuesta de Decreto, por lo que no se hace ninguna observación al correspondiente para la Declaratoria como área protegida del Refugio de Vida Silvestre Laguna Bacalar. Con las muestras de nuestra consideración y estima.

- o) Oficio No.3558-DGPE/DPB-13, remitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de remitirle para su conocimiento, copia de Oficio EHA MREH AO/97 13, de fecha 25 de Abril de 2013, enviado por la Embajada de Honduras en Argentina, mediante el cual informa sobre la Situación Política, Económica y Social de Argentina, que figura en el artículo del Diario de la nación. Cabe destacar, que el Artículo en referencia, hace mención del grado de popularidad de la Señora Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de Argentina. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SDP-235-2013, con fecha 29 de Abril 2013, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CA-3-EL TRIUNFO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, con un Monto de Tres

Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Tres Lempiras con Dos Centavos (L.3,366,083.02), incrementando el contrato original a un monto total de Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Lempiras con Doce Centavos (L.9,674,344.12) y ampliando el plazo de ejecución en seis (6) meses, calendario contados a partir de la Orden de Reinicio, suscrita entre el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero AMILCAR RENE GIRÓN VÁSQUEZ, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES S.A. DE C.V.).

- b) Oficio No.SDP-242-2013, con fecha 6 de Mayo del 2013, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISION Y COMERCIALIZACION DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD INVERSIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., enviado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y, el Ejecutivo de Negocios Rafael León de Picciotto Cueva interviniendo en nombre y representación de la Sociedad Inversiones de Generación Eléctrica S.A. de C.V., (INGELSA), para operar la instalación del PROYECTO HIDROELÉCTRICO

JILAMITO, ubicado en el Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida.

- c) Oficio No.SDP-241-2013, fechado 6 de Mayo del 2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del ANEXO 10. Acuerdo de Apoyo para el cumplimiento del Contrato No.58-2010 de Suministro de Potencia de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Sociedad Mercantil “Sociedad Eléctrica Mesoamericana S.A de C.V (SEMSA)”, firmado el 3 de Septiembre de 2012;.
- d) Oficio No.SDP-241-2013, de fecha 6 de Mayo del 2013, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del ANEXO 10: ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.073-2010 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ASOCIADA GENERADA CON RECURSOS RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS.
- e) Oficio No.SDP-233-2013, de fecha 26 de Abril de 2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN ZONA MARÍTIMA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”,

suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de abril del 2013, por la Procuradora General de la República en representación del Estado de Honduras y, la EMPRESA BG INTERNATIONAL LIMITED, Sucursal Honduras.

- f) Oficio No.SDP-243-2013, con fecha 6 de Mayo del 2013, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto referente a autorizar al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores a promulgar por medio electrónico y a través del Sitio Web www.sic.gob.hn/www.sre.gob.hn el Decreto No.210-2012 aprobado por el Congreso Nacional el 18 de Enero de 2013 que contiene el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea, lo que permitirá a Honduras poner en vigencia el Acuerdo de Asociación.

- g) Oficio No.SDP-242-2013, con fecha 6 de Mayo del 2013, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, enviado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y, el Ejecutivo de Negocios Licenciado RAFAEL LEÓN DE PICCIOTTO CUEVA, Gerente Administrativo interviniendo en nombre y representación de la Inversiones de Generación Eléctrica, S.A DE CV., (INGELSA), para operar la

instalación de la Contrata de Aguas Nacionales del PROYECTO HIDROELÉCTRICO JILAMITO, ubicado en el Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida.

- h) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a ampliar hasta el 31 de de Mayo de 2013, la aprobación del POA-Presupuesto de las siguientes Instituciones: EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP), EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (SANAA) Y LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR); lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.
- i) La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a que el Gobierno Central y el Gobierno Local financiarán económicamente el montaje y promoción de las Compañías Evangélicas que se desarrollen en nuestro país, promoviendo los principios y valores cristianos en la familia hondureña.
- j) El Honorable Diputado Marco Andino Flores, presentó la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decreto referentes a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, una partida presupuestaria ampliada de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, misma que se utilizará exclusivamente para la construcción de más Aulas Escolares,

Construcción de Baños Sanitarios y la Construcción de Techado del Salón de Usos Múltiples del Instituto 21 DE FEBRERO, ubicado en dicha Colonia en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; e, Instruir al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) para que proceda a la Construcción de una Cancha Polideportiva en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, una partida presupuestaria ampliada de CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.400, 000.00), a favor del INSTITUTO JUAN RAMÓN MOLINA, ubicado en la Colonia El Sitio en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

- k) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, introdujo la Exposición de Motivos y el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Seguidamente manifestó: Compañeros(as), es común ver a través de los distintos medios de comunicación como asesinan a nuestros compatriotas, y que estos crímenes queden en la más vil impunidad, con pesar hemos visto que hace mucho tiempo se producen asaltos y asesinatos dentro de las unidades de transporte público, urbano e interurbano, taxis colectivos y taxis libres, estudios revelan que casi el 100% de los usuarios del transporte han sido asaltados más de una vez, este año el 80% de los pasajeros se sienten inseguros en las unidades del transporte, y más de medio millón de asaltos se producen al año, en el transporte urbano de la ciudad Capital de la República, por lo que es necesario compañeros(as) Diputados(as) que le busquemos una pronta solución a este flagelo que afecta tanto a nuestros compatriotas, por lo que en

mi condición de Diputado vengo a presentar el siguiente Proyecto de Ley.

- I) El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a otorgar Reconocimiento Especial a la Honorable Dama KATHERYN TSHIEGG, por sus relevantes servicios prestados a la patria por su destacada labor a favor de la salud del pueblo hondureño en el campo de la salud, en toda su trayectoria, pero especialmente como fundadora y Directora Ejecutiva de Central American Medical Outreach inc. (CAMO); lo remitió a la Comisión Ordinaria de Salud.

Seguidamente expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera a la gente que está en controles para poder ilustrar el Proyecto de Decreto que quiero presentar, quisiera un video que traje referente al tema para que ustedes compañeros(as) puedan ver la magnitud de lo que estamos pidiendo y el beneficio que esta gente tiene en el sector Occidental del país.

Se hizo la presentación de un Video.

Luego manifestó: Gracias Señor Presidente por permitir pasar este video, la persona que ha sido gestora de todo este beneficio que esta Señorita tuvo el beneficio que miles de ciudadanos del Occidente han tenido estos años, doña Kathryn Tshiegg, es una Norte Americana que vino aquí con el Cuerpo de Paz, le tiene mucho cariño al Occidente a través de la Fundación que ella ha creado con la ayuda de los Estados Unidos, la Fundación CAMO se ha podido ayudar a mucha gente en el área de audiometría, oftalmología, ginecología, la Doctora Norma todo el equipo que trabaja con

ella, una serie de especialistas más que han llevado la salud al pueblo del Occidente del País, lo que el Estado no puede suplir esta gente lo ha podido hacer, colaborando en la reconstrucción equipamiento de hospitales, y por lo cual vengo a presentar un Proyecto de Decreto Presidente, compañeros(as) Diputados(as).

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Lo felicito Honorable Diputado por esa acertada Iniciativa, ésto más la voy a turnar a la Comisión Ordinaria de Salud para darle una respuesta rápida.

3) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá en los términos siguientes:

“Quiero compañeros Diputados(as), en este momento apareció en una columna de chismes de un periódico que se llama Hondudiarío.com una noticia muy delicada para mí, para ustedes y para el Presidente del Congreso de la República, me parece oportuno aclararlo en el marco de estos debates de la libertad de expresión pues porque para mí es importante que luchemos todos por la libertad de expresión pero no por el libertinaje de la expresión voy a leer textualmente la columna que dice, al instante dice la columna, la columna que se llama el metiche se llama la columna, confirmado dice: “Existe tilín, tilín en el Congreso Nacional aseguró el Vicepresidente de este Poder del Estado, Marvin Ponce Saucedá quien dijo que se ha visto cuando Diputados reciben dinero para aprobar leyes y proyectos promovidos por el Presidente Juan Orlando

Hernández Alvarado, quiero compañeros desmentir categóricamente a este Periódico Hondudiarario.com porque en ningún momento yo he dicho estas aseveraciones y les estoy mandando un derecho de réplica para que se reintegre en ese periódico y en otros periódicos que han reproducido este adefesio contra la libertad de expresión porque en ningún momento he dicho éso. Hoy tuve una entrevista a fondo con el Periodista Eduardo Maldonado y en ningún momento vertí esa expresión, porque yo le tengo respeto a ustedes como compañeros Diputados y podemos debatir en algunos debates fuertes por cuestiones ideológicas o por cuestiones de interés del país pero en ningún momento voy a poner en cuestionamiento la honra que merecen todos ustedes como compañeros y también el Presidente del Congreso de la República y lo digo por lo siguiente porque yo he tenido problemas por decir las cosas frontalmente con algunos sectores, entonces esta aseveración que dicen que yo he visto cuando se les da dinero a Diputados es delicada porque el Congreso Nacional tiene una mala imagen precisamente porque todo mundo quiere hacer escarnio de este Poder del Estado, aquí podemos cometer errores y así como cometemos errores cometemos aciertos, entonces quiero aclararles compañeros no quiero disculparme porque no lo he dicho esta cuestión y es una falacia y una mentira de este periódico Hondudiarario.com que es un periódico que defiende ciertos intereses económicos que están en contra de este Congreso Nacional y quieren poner en boca mía cosas que no he dicho y que afectan la dignidad de ustedes, porque aquí se quiere decir que yo he visto que el Presidente les da dinero a ustedes por Decreto, éso yo

nunca lo he visto y quiero aclararlo públicamente y también ponen en deshonra también la administración y el uso de los recursos de este Congreso Nacional, si alguien lo ha visto que lo diga pero yo no lo he visto y no lo he dicho y por eso quería hacer uso de este derecho aunque que tengo en el Congreso Nacional para la manifestación y aclararle a ustedes compañeros que en ningún momento he dicho esta terrible mentira que ha aparecido en este medio de comunicación y que desgraciadamente compañeros la mentira no queda en este medio que es un medio digital si no que ha sido reproducida también por otros medios como Diario El Heraldó y otros medios de la República de que andan circulando notas por Internet, así que quería aclararlo públicamente ya que tenemos un Canal del Congreso que tiene que ver algo con la capacidad que tenemos como Estado de tener también medios de comunicación y en ese sentido desmiento al periódico Hondudiarío.com, quisiera pedirle a el Periódico El Heraldó que aclare también que yo he desmentido esta aseveración y voy a mandar el respectivo derecho de réplica aclaratoria a este medio de comunicación que en una forma irresponsable ha puesto palabras en mi boca que no he dicho en ningún momento compañeros que conste esta aclaración con el respeto y cariño que les tengo, compañeros”.

Seguidamente expresó: Gracias Señor Presidente, quería darle la bienvenida al compañero Reinaldo Antonio Sánchez Rivera que se reincorpora al Congreso Nacional de la República, bienvenido compañero.

4) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez presentó la moción siguiente:

“Compañeros Diputados(as), quisiera proponer que la Junta Directiva de este Congreso Nacional, haga un atento y cordial llamado a la Comisión que maneja el Fideicomiso de la Ley que se emitió para la Tasa de Seguridad, ésto lo hago porque según emisiones de La Gaceta, en Octubre del año 2010 se modificó el Artículo 1, que era orientado hacia los operadores de justicia para una promoción a la Política monetaria Fiscal del país, me parece que esto no llena las condiciones necesarias para la propia Ley, en tal caso la Junta Directiva haga un llamado a esta Comisión del Fideicomiso para que nos dé un informe de cómo han sido invertidos los fondos de la Tasa de Seguridad, dada la modificación del Artículo 1, que es para el Apoyo Fiscal del Estado de Honduras en contra de lo que fue aprobado en Julio del 2010, que era para los Operadores de Justicia, muchas gracias Presidente, quisiera que mis compañeros Diputados(as) nos apoyaran en esta moción para que se dé un informe de la inversión de los Fondos de la Tasa de Seguridad, muchas gracias Señor Presidente”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Reynaldo Antonio Sánchez Rivera quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), creo que es oportuna la moción del compañero Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, porque creo que va a permitir que la Comisión se dé cuenta, yo quiero ser claro y enfático en ésto, que no hay intención del Poder Ejecutivo ni Legislativo ni ninguno de los

entes beneficiarios que la Ley que ustedes aprobaron en este Congreso Nacional, de utilizar los fondos para temas que no sean de Seguridad y Defensa del país, ésto lo digo aquí como representante aún en el fideicomiso de la Tasa de Seguridad y como el Presidente Lobo ha dicho claramente, que serán utilizados única y exclusivamente para temas de operatividad de cada uno de los beneficiarios, y para que también sean utilizados para el mejoramiento de la calidad de vida de los buenos Policías que a diario luchan por defender en las calles de nuestro país, y lógicamente así como las Fuerzas Armadas, oportuna su moción, creo que es justo que el pueblo hondureño se dé cuenta en que se está invirtiendo el dinero de la Tasa de Seguridad Poblacional, las resoluciones que el mismo Consejo Nacional de Defensa y Seguridad ha emitido para poder agilizar la ejecución de estos recursos, para que también el pueblo se dé cuenta las razones por las cuales muchas de las cosas que han solicitado los operadores no han sido posible lograrlas, hoy quiero compartir con ustedes también compañeros(as) Diputados(as), estuvimos dialogando con el Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto, compañero Diputado coterráneo José Francisco Rivera Hernández, donde él también estaba muy preocupado por la situación de estos recursos, por lo mismo, yo comparto plenamente que creo que es una oportunidad que tenemos para dar a conocer lo que se ha ejecutado, lo que no se ha podido dictaminar que sepa el pueblo hondureño, porque no hemos podido avanzar al darle las armas y me refiero no solamente en el aspecto así tácito sino en lo necesario, para la operatividad

y mejoramiento en la calidad de vida para cada uno de los operadores, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), a mí me gustaría agregarle a esta moción si el Doctor Mario Rivera Vásquez lo permite que se le haga un llamado al Poder Ejecutivo para que le dé el trámite expedito y pueda enviar a cada Municipio lo que le corresponde en base a la Tasa de Seguridad, les voy a poner un ejemplo. Antes de aprobar la Tasa de Seguridad el Municipio de Puerto Cortés, que es un ejemplo a nivel nacional en el manejo de la Tasa de Seguridad recogía entre 7.5 y 8.5 Millones de Lempiras al Año, con ésto se hicieron cambios importantes en Puerto Cortés, y se instalaron 45 cámaras de 75, 85 cámaras que se tenía que poner, a partir del 2011 prácticamente Puerto Cortés, en este tema de Tasa de Seguridad ha quedado estancado, no se ha puesto una cámara más, no se ha podido invertir en nada que corresponde a lo que es Seguridad y lo que han recibido ahí es apenas Cuatro Millones de Lempiras, desde que se aprobó la Tasa de Seguridad, entonces cuando tenemos Municipios ejemplos como el de Puerto Cortés en vez de facilitarlos porque ellos ya traían un ritmo de trabajo, más bien pareciera que en vez de dar armas para poder combatir la delincuencia, crimen organizado y extorsión, pareciera que estas armas se las estamos dando a quienes se dedican a delinquir, por lo menos en lo que corresponde al Municipio de Puerto Cortés que sí ha caído en un atraso, en los últimos años a partir de cuando se aprobó la Tasa de Seguridad.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, en realidad nosotros hemos venido insistiendo por todos los medios de comunicación, que es necesario gracias al Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez que nos tomó la delantera en esto pero perfecto, nos parece correcto yo creo que es importante Presidente, Compañeros(as) debemos saber, sabemos que hay Seis Millones de Lempiras en el Banco Central, sabemos así por dices pero no porque nos han informado que existen 300 Millones o no sé cuanto se están en un proceso, que están devengando utilidades en el Banco Central, cuando en realidad este Congreso Nacional aprueba la Tasa de Seguridad para comprar insumos que los organismos operadores de justicia requieren y vemos aquí liberar de toda responsabilidad al compañero Reinaldo Antonio Sánchez Rivera porque él ha representado al Presidente en ese Comité de Seguridad, pero él ha sido muy, ha insistido tanto que a tal grado como representante del Presidente de la República, siento que en algún momento ha terminado, ha sentido una frustración porque ha habido oposición por intereses al interior del mismo Comité, ya lo tenemos identificados Presidente, compañeros(as) Diputados(as) queremos que vengan a la Cámara para que digan cual realmente es la realidad así confrontar la situación de lo que está sucediendo, en consecuencia Presidente, compañeros(as) no entendemos sino pueden comprar una colchoneta para que los Policías vivan con dignidad, como es posible cuando tengan que comprar equipo de alta tecnología, como reparar un helicóptero o cualquier otro equipo que requiera la Policía

que es lo que está pasando ahí? Se nos informa que se está llenando de empleados, cuando ése no era el objetivo de la Tasa de Seguridad en consecuencia creo que sí es importante que el Congreso Nacional reciba aquí a este equipo de Ciudadanos para que vengan a informar lo que realmente está pasando y el pueblo hondureño lo sepa, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Gianini Espinal externó: Muchísimas gracias Presidente, compañeros(as), creo que es bastante oportuna e interesante la moción del Diputado Rivera Vásquez, ahorita escuchando la discusión de varios compañeros Diputados(as) me surgen pues la gran preocupación al escuchar al Diputado de Olancho Francisco Rivera, que menciona que en esta Tasa de Seguridad entro de ese comité hay intereses personales que no permiten que ésto se desenvuelva de la mejor manera, éso de mencionar intereses personales, tienen un tinte como decir las cosas no están haciéndose correctamente y creo que si él está exponiendo públicamente, creo que aquí estamos en un Congreso Público deberíamos conocer sobre esos temas a profundidad, quienes son los que están manejando estos intereses quienes son los que están manejando estos intereses personales en la tasa, están los medios de comunicación que lo digan, aunque no es bonito solo decirlo, estamos nosotros aquí exponiéndonos con temas de Seguridad, Leyes importantes, los índices de criminalidad en el país están bastantes altos, necesitamos hacer algo con este tema, no están fluyendo bien las cosas, porque hay intereses personales de ciertas personas, pero

eso sí que la moción le agreguemos de un solo que el informe diga: “Quienes son los que tienen estos intereses personales y que se va a hacer al respecto, por éso les mencionaba es tomar decisiones concretas porque esto es un tema demasiado serio”, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables compañeros de Cámara, miren éste es un tema extremadamente sensible, creo que el tema de seguridad es un tema del cual todos estamos de acuerdo debe llevarse con la seriedad del caso y responsabilidades al caso, hacer elucubraciones sin estar presentes aquí los que supuestamente nos tienen que dar las explicaciones me parece que no abona al tema, quisiera yo sé que hay compañeros que pidieron la palabra que nos concretáramos a hacer énfasis que esas explicaciones son necesarias no solo para la Cámara, para el pueblo hondureño, pero con toda la consideración que el caso amerita, y con la presencia de los responsables, yo sé que van a satisfacer o por lo menos tienen la obligación de hacerlo, las inquietudes que los Diputados presenten, entonces les rogaría nos mantuviéramos en esa línea de pensamiento, Honorable Jefe de Bancada don José Celín Discua Elvir.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(os) Diputados(os), amigos de la prensa, este tema desde que salió a la palestra pública como una propuesta ha creado de innumerable de opiniones,

favorables como opiniones que están en contra, que casi siempre los que están en contra de las situaciones en Honduras lo han expresado, lo que sí es verdad que la tasa está funcionando el cobro, desgraciadamente no ha recaudado lo que se había planificado, pero más sin embargo hay una bonita cantidad para buscar y darles apoyo a las diferentes Instituciones y diferentes programas que aquí aprobamos en el Congreso Nacional, creo que temas como apoyo directamente al Policía se deben buscar de esa Tasa, mejorar su logística al igual que las Fuerzas Armadas y a todos los operadores de justicia que ahí están, creo que es una bonita oportunidad esta comparecencia que vengan a hacer los miembros de la Tasa de Seguridad, los ejecutivos o directores para que así de una vez por todas nos demos cuenta que pareciera que ha habido un cuello de botella, el cual no ha dado el funcionamiento y han complacido los requerimientos que se han dado, tanto así que creo que dos o tres veces aquí le hemos hecho reformas para que se haga más, que tengan un mejor acceso, o una facilidad de acceso siempre cumpliendo con las reglas establecidas, también escuchando a los que saben de seguridad, y a los que están dentro de esos Ministerios, Instituciones que son los Órganos de Seguridad del Estado, al igual que los que tienen que hacer justicia en el país, entonces bonita oportunidad para que el pueblo hondureño sepa y para que el pueblo hondureño se dé cuenta el porqué? Porque a uno le preguntan los ciudadanos cuando ven titulares en el periódico o en la televisión, el porqué no se les ayuda a x o y en tal actividad, a la Policía, Fiscalía, Fuerzas Armadas? resulta que ha habido un cuello de botella no quiero acusar a nadie como

Usted lo dijo, ésto es muy complejo venir acá y denunciar personas, sino que nos expliquen porque aquí el Congreso ha hecho lo propio, inclusive los que hemos estado a favor de esta tasa siempre desde un principio, hemos sido ofendidos por un sector del pueblo hondureño, cuando lo único que hemos querido es conseguir a través de este mecanismo fondos frescos que vengan para palear o contribuir al mecanismo fondos frescos que vengan a palear o contribuir al combate de la inseguridad que tantos dolores de cabeza y preocupaciones causa al pueblo, entonces yo apoyo la moción para que vengan los señores de la Tasa de Seguridad, muchas gracias.

El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez exteriorizó: Gracias Señor Presidente, quiero en todo ésto agregar, que viendo la situación tan violenta que está en nuestro país, en un término no mayor de veinticuatro (24) horas pudiera venir el Comité a darnos cuenta pues aquí, creo que viendo la situación que amerita, el mismo Presidente nos ha estado diciendo que mucha burocracia, aquí en el Congreso Nacional, se les ha dado al Comité toda la oportunidad de que lo que estaba obstaculizando para poder ser más expedito en los trámites y poner a funcionar esa tasa, entonces no explicamos ahora que quieren que hagamos para que se ponga a funcionar y por éso exigimos que en un período de veinticuatro (24) horas pudiera venir el Presidente Juan Ferrera, que no dudamos puede venir a darnos una explicación, y así a nivel nacional no existan malas interpretaciones, que los fondos ya se gastaron, que se van a utilizar en campañas, que se van a hacer, yo creo Presidente que la mejor forma es que hagamos éso y no sé

si nuestro Compañero el Doctor podríamos agregar ésto a la moción, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputado Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Haciéndole la consulta al compañero Mociónante si acepta las sugerencias de los compañeros Diputados y de quienes las estaría aceptando.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Con todo gusto, en el propósito de que se nos dé la información lo más pronto posible y lo más apegado a la verdad acepto las modificaciones.

Aprobándose la moción con las sugerencias de los Honorables Diputados y aceptadas por el mocionante así:

“MOCIÓN: 1) Exhortar a la Comisión Técnica del Fideicomiso a comparecer ante el Pleno de la Cámara Legislativa y brinde un informe de cómo han sido invertidos los fondos de la TASA DE SEGURIDAD, dada la modificación del Artículo 1 que es para el Apoyo Fiscal del Estado de Honduras en contra de lo que fue aprobado en Julio del 2010 que era para los Operadores de Justicia; así como brindar en dicho Informe quienes son las personas que tienen intereses personales y que se va hacer al respecto; 2) Que el Poder Ejecutivo haga el trámite expedito y pueda enviar a cada Municipio lo que le corresponde en base a la TASA DE SEGURIDAD”.

- b) Presentó moción el Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz así:

“Reconocer en el mes de Mayo a nombre de todas las madres hondureñas como madre de amor, valor y sacrificio a la Señora Julieta Castellanos, un reconocimiento que consistirá en placa metálica y medalla de oro. Dicho reconocimiento se dará en reunión ordinaria de este Poder del Estado. Presidente gracias por permitirme dar lectura a esta moción y exponerla”.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Gracias Honorable Diputado Elvir Cruz, es una cuestión de procedimiento, éso tiene que ser aprobado vía Decreto, una moción no es vinculante para el Congreso votarla, entonces muy respetuosamente le sugiero que lo elaboren en forma de Proyecto de Decreto, lo introduzca el día de mañana para que pueda ser tomado en consideración por esta Honorable Cámara.

- c) Presentó moción el Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera así:

“MOCIÓN: Que este Congreso Nacional nombre a la Comisión Ordinaria de Turismo para que conjuntamente con la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, representada por la Doctora Nelly Karina Jerez Caballero, conformen una Comisión para buscar la viabilidad lógicamente de ser posible, se pueda declarar Monumento Natural a lo que se conoce como EL VOLCÁN “EL BOQUERÓN O LA ZONA DE EL BOQUERÓN”, en el Departamento de Olancho”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó,

interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera quien expresó: Voy a agradecer compañeros(as) Diputados(as) si me apoyan en esta moción y de antemano les anticipo que una vez que vean los avances que pueda hacer la Comisión de Turismo de este Congreso Nacional, parecida por el Honorable Diputado de Islas de la Bahía George Romeo Silvestri Férrez y así también la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, Nelly Karina Jeréz Caballero se van a dar cuenta que vale la pena apoyar estos lugares para potenciarlos al máximo, muchísimas gracias Señor Presidente.

- 7.- La Secretaría dio lectura a la nota de fecha 30 de Abril del 2013, remitida por el Señor SAMUEL ARMANDO REYES RENDÓN, Designado Presidencial, en la forma siguiente: “Honorable Congreso Nacional República de Honduras. Me es grato dirigirme a tan alta representación del pueblo hondureño, deseando éxitos en cada una de las acciones que realiza. Me dirijo ante el Soberano Congreso Nacional para plantear lo siguiente: 1.- Yo, SAMUEL ARMANDO REYES RENDÓN, con Tarjeta de Identidad No.1311-1976-00208, fui elegido en las Elecciones Generales del mes de Noviembre del 2009 como Designado a la Presidencia de la República para el Período Presidencial 2010-2014, desempeñándome en dicho cargo desde el 27 de Enero de 2010 hasta la fecha. 2.- Tuve la oportunidad de participar como precandidato a Diputado por el Departamento de Lempira en las Elecciones Primarias del Partido Nacional que se desarrollaron el 18 de Noviembre de 2012 y, por la voluntad soberana de los ciudadanos electores del Departamento de Lempira, resulté electo como candidato a Diputado para participar en las próximas Elecciones Generales (resultados publicados en el Diario Oficial “La Gaceta”, Número 32,996, de fecha 10 de Diciembre del 2012, mediante Acuerdo Número 015-2012 emitido por el Tribunal Supremo

Electoral). 3.- La Constitución de la República en su Artículo 199, numeral 1, establece expresamente que los Designados a la Presidencia de la República “No pueden ser elegidos como Diputados” pero, en el último párrafo del mismo Artículo se establece que esta incompatibilidad e inhabilidad afectará a quien desempeñe dicho cargo dentro de los seis (6) meses anteriores de la fecha de la elección. Considerando los extremos expuestos anteriormente y, que según el calendario electoral, las Elecciones Generales para elegir a Diputados al Congreso Nacional para el período 2014-2018, se realizarán el próximo 24 de Noviembre de 2013; por este medio me dirijo al Soberano Congreso Nacional de la República para presentar, en tiempo y forma, mi RENUNCIA AL CARGO DE DESIGNADO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, la cual sería efectiva a partir del 24 de Mayo del presente año 2013, y así poder participar en las próximas Elecciones Generales sin ninguna incompatibilidad e inhabilidad constitucional y legal que le afecte, es por ello que por medio de la presente doy estricto cumplimiento a lo establecido por la Constitución de la República y, a la voluntad del pueblo hondureño que habita en el Departamento de Lempira. Esperando que la presente renuncia sea aceptada por el Soberano Congreso Nacional, me suscribo, no sin antes agradecer al Señor Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa y el pueblo hondureño, por haberme dado el alto honor de desempeñar el cargo de Designado a la Presidencia de la República. Atentamente, Samuel Armando Reyes Rendón”.

La presente renuncia, fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 8.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera informó al Pleno que el Honorable Diputado José Reinaldo Sánchez Rivera, Diputado por

el Departamento de Olancho, se reintegraba al Pleno de la Cámara a ocupar su respectivo curul.

- 9.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Voy a aprovechar para comunicarles lo que hemos venido conversando con los compañeros Diputados(as) que han estado trabajando en lo que fue o lo que es el Proyecto de Ley que envió el Poder Ejecutivo sobre el tema de medios de comunicación, en primer lugar la conclusión a la que hemos arribado porque también he venido participando de manera personal conversando con periodistas y con dueños de medios que el Proyecto de Ley enviado del Poder Ejecutivo no creemos procedente que se discuta como tal y la Comisión ha tomado una decisión de estructurar únicamente dos (2) documentos, uno que tenga que ver con el tema de la libertad de expresión, protegiéndola desde luego al milímetro como hemos dicho también siendo enfáticos en lo que es la protección a la niñez, a la juventud, el derecho al buen nombre y de igual manera el tema que tiene que ver con evitar incitar a la violencia y al odio a que se miren, escuchen o lean obscenidades a través de los medios de comunicación tal como son los parámetros de orden internacional a los que Honduras está sujeto, porque es signatario de convenios internacionales y también está en nuestra Constitución, de igual manera en otro documento tendría que ver con el marco regulatorio de las telecomunicaciones y se ha avanzado de manera importante, aquí tengo la versión última del Dictamen que ha elaborado la Comisión pero conversábamos con los compañeros que tanto ellos en estas jornadas visitando los departamentos como aquí en Tegucigalpa y Su Servidor conversando con el Presidente de Colegio de Periodista y con varios periodistas algunos independientes, de igual manera medios de comunicación tanto de los Departamentos que son medios regionales, de igual forma medios de comunicación que se denominan independiente y la

tradicional o la más jefa de las organizaciones de medios de comunicación que en la Asociación de Medios de Comunicación, yo he detectado en todos ellos consciencia de que el país no puede seguir como ha venido caminando en materia de medios de comunicación y esa conciencia me hace a mi pensar que es mucho más productivo para Honduras establecer un espacio de diálogo de inmediato para que sean los mismos medios de comunicación, los periodistas y las iglesias con quienes hemos conversado de manera es decir recientemente y precisamente hoy estuvieron en el Congreso Nacional con el Secretario del Congreso, Don Rigoberto Chang Castillo quien puede dar fe de ello y la voluntad de las iglesias es participar de este diálogo que es mejor que nos produzca un resultado hacia la sociedad a que el Congreso Nacional actué y debo de reconocer que ese nivel de conciencia demanda de nosotros los Diputados dar ese espacio hacia quienes pueden crear una alianza o un gran pacto por Honduras por lo que puede ser proteger su libertad de expresión, proteger a la niñez, a la adolescencia y de igual forma promover una cultura de paz, porque es lamentable cuando a veces desde un medio de comunicación con mucha facilidad se promueve la apología del delito y éso no puede ser. En ese sentido quisiera leer algunas reflexiones que pudieran orientar lo que el día de mañana pudiera constituirse en una mesa única, una mesa que le manda un mensaje de mucha esperanza a Honduras en el momento histórico que estamos atravesando serios problemas y grandes retos requiere de búsquedas comunes y de la promoción de valores que nos unan como nación no que dividan, hemos venido desarrollando un diálogo fructífero con representantes de sectores importantes de la vida nacional, de las iglesias de la Asociación de Medios, de medios independientes del gremio periodístico entre otros, orientados a que conjuntamente con las instituciones del Estado lleguemos a un gran compromiso nacional que llevaría entre sus anunciados principales salvaguardar la integridad de uno de los valores

más preciados para la humanidad como es la libre emisión del pensamiento, la libertad de expresión y la libertad de prensa, estimular el más amplio respeto a la dignidad humana como el derecho que todo ciudadano tiene a su honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, jugar por la protección de los valores éticos y culturales de la sociedad, especialmente de la infancia y de los jóvenes y adolescente que hoy viven momentos difíciles en cuanto a la información que reciben y a la realidad nacional. Reafirmar que el pueblo hondureño anhela vivir y prosperar en un clima de paz y concordia con la mayor garantía de sus seguridades personales donde se enaltezca el sagrado derecho a la vida y se repudie frontalmente la violencia como todo aquello que tienda a glorificar el delito o a los delincuentes, creemos estar a punto de consensuar un entendimiento valioso que nos permita construir actitudes positivas ahora que el país requiere de aproximaciones para enfrentar los delicados problemas que nos golpean tomar las decisiones y verificar los cambios que son impostergables como continuar emprendiendo los históricos desafíos que tenemos por delante esta Alianza Nacional o Pacto por Honduras o como se decida llamarlo nos brindaría la oportunidad de integrar bajo la figura de una Veeduría Social sin participación del Gobierno una alta Comisión de personas honorables que daría seguimiento al cumplimiento de dichos compromisos existiendo un avance sustancial en las conversaciones que se han promovido y en alguna de ellas he participado aquí en el Congreso y fuera de él a todos los miembros de esta Cámara e igual a todos nuestros compatriotas podemos anunciar que estamos a punto de dar un paso civilizado de grandes dimensiones muy por encima de cualquier interés particular, los hondureños debemos demostrar que estamos dispuestos a enfrentar juntos los desafíos y de ser necesarios flexibilizando posiciones y abriendo espacios para llegar a acuerdos deponiendo cualquier atisbo de egoísmo para salvaguardar a Honduras de caer en una declaración de fracaso que para todos sería un lastimoso

infortunio, mañana pendientes de la hora hay dos (2) opciones: 11:00 de la mañana ó 3:00 de la tarde aquí en el Salón de Retrato del Congreso Nacional podríamos instalar esta Mesa de Representantes de los Medios de Comunicación del gremio periodístico de las iglesias para iniciar con ello lo que podría ser la construcción de esta alianza, pacto o gran acuerdo por Honduras. En ese sentido con la licencia que ustedes me han permitido de coordinar el Congreso Nacional porque aquí todos tenemos el mismo espacio y reconociendo de igual manera que hemos tratado siempre que nos vayamos por la ruta de el mayor consenso posible, creo que vale la pena en este caso darnos ese espacio para que estos hondureños que al igual que nosotros yo puedo garantizarles, siento con mucha conciencia de estructurar ese gran pacto y sería quizás mucho más el compromiso de cumplir lo que ahí se redacte y se firme, que estructurar una norma legal y tratar de imponerla desde aquí. Compañeros(as) Diputados por lo pronto diría que también hemos encontrado en estas conversaciones una situación muy difícil y precaria para un sector del gremio periodístico y de igual manera para un sector de los medios de comunicación, probablemente para aquellos de las regiones del interior del país para también medios que están en las grandes ciudades donde el efecto del problema económico e internacional y el problema económico nacional más acentuado a partir del 2009 a la fecha ha golpeado mucho a estas empresas a tal grado que muchas están a punto de quebrar y otras ya quebraron pero ese mismo cierre por falta de solvencia produciría y está produciendo una concentración nuevamente de los medios de comunicación y eso atenta con la misma libertad de expresión que tiene un pilar importante que es la pluralidad. En ese sentido los medios regionales del interior del país han llegado al Congreso Nacional el día de ayer y han estado hoy y todavía siguen a estas horas en algunos salones del Congreso Nacional estructurando un planteamiento que decían que el Congreso observe y analice, ya que fue una ruta que en México les ayudó a salvar estas

empresas y al mismo tiempo generar un espacio al Estado, a las iglesias, a sectores que quieren promover los valores de la cultura, los valores morales, valores de la familia y hablando de México recientemente los medios de comunicación en el hermano país han acordado una serie de objetivos y compromisos para el manejo de la información, protegiendo desde luego a su pueblo y ése es un ejemplo interesante, igual entiendo que ha ocurrido en Chile, en ese sentido les pediría compañeros Diputados como le he solicitado a los miembros de la Comisión que hagamos un compás de espera y que ya mañana instalada esta Comisión podamos encontrar un verdadero pacto o alianza por Honduras, cuidando a nuestra niñez, al adolescente hondureño y desde luego respetando a milímetro la libertad de expresión pero también promoviendo la cultura de paz que tanto nos hace falta porque tenemos que darnos cuenta compañeros que tristemente para muchos jóvenes en Honduras agarrar un arma y pensar en irle a quitar la vida a otro ser humano no lo meditan mucho, se ha convertido en su oficio y éso no puede ser y también para muchas y muchos jóvenes con la exposición que han tenido una serie de programación vienen y dicen bueno, no importa que yo vaya a vender el cuerpo para poderme ganar la vida fácilmente, creo que es un tema que ésta generación nuestra no puede obviar como también el derecho al honor, al buen nombre de cualquier ciudadano, esos son temas que no se pueden obviar y que hay que tomar decisiones, la Honduras por lo menos en la que yo nací era muy diferente, claro que el ser humano evoluciona, claro que la tecnología evoluciona pero hay ciertos valores que debemos de preservar, quiero felicitar a la Comisión que ha venido trabajando y han sido muy tolerantes y sabios, los felicito.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Compañeros Diputados(as) y amigos de los medios, quiero felicitarlo Señor Presidente, porque no es fácil tomar una decisión de oponerse a

que se discuta en el Congreso Nacional una Ley que fue enviada por el Presidente de la República y que él ha defendido con tanto ahincó y empeño. El día de ayer nosotros estábamos pendiente de esa conferencia de prensa y mucho de los sectores del pueblo hondureño esperaban un balde de agua fría que de repente nos podría hasta congelar pero no que recibimos el día de ayer más bien fue un balde de alivio porque sentimos que nos ha quitado una gran presión de encima a los Diputados del Congreso Nacional. Señor Presidente con la decisión que Usted ha tomado y siento que ha demostrado que es una persona que escucha al pueblo que cuando ve las manifestaciones del Comisionado de los derechos humanos de la sociedad civil de los líderes, de las iglesias evangélicas y católicas, de los libres, de los partidos políticos y de todo un pueblo a oponerse a una iniciativa que infundía temor y que alejaba a los inversionistas nacionales y extranjeros cuando escucha a la Embajadora de los Estados Unidos también estar en desacuerdo con algo que pueda detener el desarrollo económico, en nuestro país Usted ha demostrado que ha escuchado a todos esos sectores pero también ha demostrado que es una persona de diálogo que ha escuchado a los sectores y está planteando algo que va ser positivo para el país como el crear esa Veeduría Social para poder alejar a los niños y a los jóvenes de aquellos programas que causan apología al odio de aquellas narco novelas que incitan a la venganza y al asesinato pero sobretodo porque Usted está planteando de que esa propuesta no venga ni del Poder Ejecutivo, ni del Poder Legislativo, sino que venga del pueblo, de los distintos sectores de la sociedad, de los medios de comunicación para que exista una autoregulación, así que créame Señor Presidente y lo hemos visto en las redes sociales desde ayer que anunció Usted que descartaba la discusión de esta Ley que ya todo mundo conocía como Ley Mordaza o Ley Bozal hemos vistos los comentarios positivos que se han dado a la decisión que Usted ha tomado que no ha sido fácil porque sé que de

repente Usted no quería entrar en ese conflicto entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, el conflicto que tanto se ha criticado y que de repente ocurrió allá en el año 2009 y que provocó una gran crisis en el país, sin embargo Usted con mucha prudencia y respeto, siento que le ha mandado un mensaje al Presidente de la República que de repente no convenía discutir una Ley de esta naturaleza en este momento y sé que de repente el Señor Presidente de la República deberá de comprender éso que Usted ha tomado como una decisión saludable para todo el país que nos vuelve a reconfortar y a dar paz y tranquilidad, muchas gracias Señor Presidente nuevamente finalizo felicitándolo por todas esas acciones, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables compañeros(as) de Cámara como ustedes han sabido esta Honorable Representación Popular aprobó un Decreto de Amnistía Tributaria que se extendía creo hasta Agosto del presente año, el mismo fue vetado parcialmente por el Poder Ejecutivo para que se ha aplicado hasta Diciembre del 2012, pero éso es obligación de esta Cámara someterlo a discusión y en un único debate según procedimiento legislativo para ver si se ratifica en este caso creo que necesitaríamos 86 votos para hacerlo o caso contrario la Cámara lo decidirá, así que vamos a someter a discusión el Dictamen realizado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

- 10.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
 - a) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para emitir dictamen sobre el Veto Presidencial contentito de conceder amnistía para el pago de los intereses, multas, cargos o recargos causados de la mora en la vía administrativa y judicial acumulada al treinta y uno (31) de Diciembre de 2012, derivadas de las cargas impositivas públicas,

de cualquier naturaleza y competencia, tales como impuestos, contribuciones por mejoras, tasas o sobretasas, cargas, servicios públicos o cualquier otro, independientemente de la instancia regional o por competencia de que se trate. Las personas naturales y jurídicas pueden enterar hasta el 31 de Diciembre de 2013, de conformidad a lo establecido en el presente Decreto, los conceptos que adeuden a las diferentes Secretarías de Estado, entes autónomos, semiautónomos y desconcentrados de la administración pública, incluyendo las corporaciones municipales a excepción de aquellas deudas con relación a la telefonía móvil, a las cuales las mismas darán un trato especial; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Marcia Facussé Andonie, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Román Villeda Aguilar y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Presidente muchas gracias, buenas tardes, Presidente solamente por términos parlamentarios y si estoy equivocado me corrige por favor sino el maestro, el líder José Oswaldo Ramos Soto, el Veto del Presidente de la República o se ratifica constitucionalmente o no se ratifica, pero no puede ser reformado, es decir las dos terceras partes del Congreso o ratificamos el Proyecto Original y lo dejamos como estaba, o no lo ratificamos, pero una reforma de esta índole tiene que ser un Proyecto de Ley nuevo, eso es lo que tengo de conocimiento, pero repito si estoy equivocado me corrijan, un veto Presidencial o se ratifica o no se ratifica pero no se reforma, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Tengo entendido y creo que allí nos va a ilustrar el Honorable Diputado Ramos Soto, que como el veto es parcial se turnó a la Comisión de Dictamen que tiene la obligación para que entre en vigencia, lo que sí está de acuerdo el Ejecutivo es recogerlo en su Dictamen, no sé hasta que termine de leer si esta Comisión incorporó situaciones que no estaban incluidas en el Veto Presidencial, si es así, creo que el Diputado Rivera Callejas tiene la razón pero vamos a ver si fue parcial en el sentido de que está de acuerdo que sea pero hasta el 31 de Diciembre del 2012, no hasta Agosto del 2013, como estábamos nosotros, como lo había aprobado esta Cámara originalmente, en ese sentido la Comisión de Dictamen es lo que debe recoger lo que el veto Presidencial si está de acuerdo, pero como tenemos desafortunadamente entendido así en la materia como el Constitucionalista don José Oswaldo Ramos Soto, nos puede ilustrar al caso.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, de todos es conocido en la Cámara porque antes de iniciar sus Sesiones cada cuatro (4) años, a los Diputados nuevos se les dá un curso propedéutico donde se establece la enseñanza de los prolegómenos o principios del proceso parlamentario, es evidente que como lo establece el Artículo 4. Del Decreto 121 del 11 de Enero de 1982 que contiene la Constitución de la República, los Poderes son complementarios, independientes, sin relaciones de subordinación, pero se incorpora en ese Artículo el sistema de los Ingleses y Americanos, por decir Estado Unidenses denominan el Sistema de Checks and balancs, el sistema de frenos y contra frenos, de pesas y contra pesas, el Congreso Nacional aprueba las Leyes, las reforma, deroga,

interpreta, el Ejecutivo las Sanciona con la Fórmula de tanto Ejecútese, y dependiendo del ramo del que trate la Ley, la sanción del Presidente, lleva el refrendamiento del Secretario de Estado correspondiente, verbigracia si es del orden educativo será el Secretario de Educación, si es de salud el Secretario de Salud, si es de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), (etcétera), pero el Poder Ejecutivo tiene el derecho de oponerse a un Proyecto de Ley aprobado por el Congreso, y ese derecho, les rogaría por favor pongan atención por amor a Dios, este VETO con V dental, quiere decir “ ME OPONGO”, me opongo a una Ley aprobada por el Congreso, ese veto puede ser puesto por el Presidente por dos (2) razones, número 1.- Porque no está de acuerdo con la política del Gobierno del Presidente. El Presidente expone en un escrito dirigido al Congreso las razones por las cuales está en discrepancia con el Proyecto de Ley aprobado por el Congreso, y si es en este caso le pone al escrito vuelva al Congreso y observa, el Secretario del Congreso Nacional recibe el Veto y lo dá a conocer al Pleno, una vez que lo da a conocer las Directivas o Jefes de Bancada analizan y una respuesta. Y el Reglamento Interior le da el derecho de ratificarlo constitucionalmente por mayoría calificada de dos terceras partes de los votos de la Representación Nacional de terceras partes de ciento veintiocho (128) de la totalidad, o sea que debe haber ochenta y seis (86) votos para ratificarlo por lo menos, debemos recordar que si hay esos ochenta y seis (86) votos, ya el Señor Presidente no puede vetarlo de nuevo ni lo va a sancionar, ni la fórmula “POR TANTO, EJECÚTESE” si no que lo mandará a promulgar por la fórmula “POR TANTO, PUBLÍQUESE”, ése es el primer caso del Veto pero hay un segundo caso y es cuando el Presidente estime o sospeche que el Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso Nacional es inconstitucional, vuelve a

escribir las razones por las cuales y lo vuelve al Congreso con la fórmula "VUELVE AL CONGRESO", el Secretario al recibir el Proyecto con el Veto por razones de que estime el Señor Presidente que es inconstitucional no procede como en el primer caso si no que el órgano encargado de conocer de la inconstitucionalidad de las leyes al tenor de lo establecido en el Artículo 184 constitucional es la Corte Suprema de Justicia, entonces el Señor Secretario en representación de Congreso Nacional lo turna a la Corte Suprema de Justicia y le establece un tiempo perentorio para que diga si es o no inconstitucional. Ahora bien tanto la Constitución de la República como el Decreto Legislativo No.24 de 18 de Junio de 1982 que contiene el Reglamento Interior de la Cámara en su Artículo 53, párrafo tercero dicen que cuando el Presidente encuentre razones de que no está de acuerdo, en este caso con la política de su Gobierno, el Presidente lo veta pero no un veto parcial o lo veta o no lo veta, sin embargo en este Gobierno y en el del Presidente Manuel Zelaya Rosales y en el del Presidente Ricardo Maduro Joest, deja el Presidente de transcurrir los diez (10) días para sancionarlo o para vetarlo y lo deja guardado ahí en Casa de Gobierno y éso es abuso de poder de los Presidentes porque en la Constitución y el Reglamento Interior de la Cámara se establece que pasados los diez (10) días y no lo sanciona ni lo veta automáticamente debe mandar a publicarlo, aquí la Honorable Mandataria Secretaria Gladis Aurora López Calderón presentó un Proyecto de Ley para reformarlo, presenté otro proyecto de reforma constitucional y ahí está engavetado en la Secretaría del Congreso Nacional diciendo que si pasan los diez (10) días y el Presidente no lo sanciona, ni lo veta, que lo manden a publicar por el amor de Dios, pero refiriéndome a las palabras del Honorable Mandatario del Pueblo, el más votado en el Partido Nacional en las últimas Elecciones

Internas el Abogado Antonio Cesar Rivera Callejas coincido plenamente, el Veto es total no puede haber veto parcial, diciendo que veta la Ley porque hay que agregar o hay que quitar unos artículos, se opone o no se opone y la facultad que tiene el Congreso Nacional de ratificarlo, o no ratificarlo, quiere decir volverlo aprobar, entonces que por mayoría simple, por mayoría calificada de dos terceras partes ratificar, es decir lo que aprobamos lo volvemos a mandar porque no estamos de acuerdo con el Veto Presidencial, entonces por favor guardemos el procedimiento parlamentario porque de lo contrario estaremos incurriendo en inconstitucionalidad por violación del reto de los procedimientos solemnes que la misma Constitución de la República señala para aprobar las leyes, muchas gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntarle al Abogado José Oswaldo Ramos Soto aunque ya me lo expresó, pero cuál sería el mecanismo legal si en este caso tenemos complicidad del Secretario, creo yo que es el Abogado Chang Castillo con el Presidente de la República en no publicar los Decretos de acuerdo a la Ley, yo por lo menos tengo un Decreto que costó que se aprobara aquí en el Congreso Nacional, se aprobó, se le mandó al Presidente de la República y ni lo vetó, ni se pronunció, ni dijo absolutamente nada. De acuerdo a lo expresado por el Abogado José Oswaldo Ramos Soto aquí habría complicidad del Secretario del Congreso, mi querido compañero Chang Castillo que tendría que explicar porque no lo publica en el Diario Oficial La Gaceta y si él me permite y si ésto es correcto, yo le diría que Proyecto aprobado aquí, el Señor Presidente de la República ni lo vetó, ni se

pronunció, ni sabemos en qué gaveta lo dejó, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, amigos de los medios, sin duda alguna que la explicación que ha dado el Maestro don José Oswaldo Ramos Soto está apegada a la Ley, porque cuando vemos el Capítulo II que habla sobre la formulación, sanción y promulgación de la Ley ahí establece claramente que cuando un Proyecto es vetado por parte del Poder Ejecutivo tendrá diez (10) días para poderlo enviar al Congreso Nacional y el Congreso Nacional tendrá la obligación de someterlo a una nueva deliberación y establece claramente que para poderlo enviar nuevamente al Poder Ejecutivo tendrá que aprobarse por las dos terceras partes de los Diputados o sea por ochenta y seis (86) Diputados como establece el Abogado Ramos Soto también dice el Artículo 220 de la Constitución de la República que ningún Proyecto de Ley desechado total o parcialmente podrá discutirse de nuevo en la misma Legislatura, por ende si este Proyecto no pasa con las dos terceras partes de los Diputados de este Congreso Nacional no podrá volver a ser sometido en esta Legislatura y así lo dice la Constitución de la República, pero donde yo encuentro una pequeña avería para poder ser discutido nuevamente en el Congreso Nacional es en el párrafo tercero del Artículo 216 de la Constitución de la República y ahí es cuando nos encontramos con aquello que normalmente se denominan las lagunas, que existen en donde perfectamente algunos podrían interpretar que cuando dice: "Que se somete a una nueva deliberación", ahí lo dice se somete a una nueva votación, la palabra deliberación da entender que perfectamente podría en la discusión someterse a algunos cambios, pero por esa razón ahí tendríamos que interpretar a que

se refiere cuando un Proyecto es vetado, a que se refiere cuando dice a ese párrafo tercero dice textualmente así: “Cuando el Poder Ejecutivo devolviera el Proyecto, el Congreso Nacional lo someterá a una nueva deliberación y si fuere ratificado por dos tercios de los votos lo pasará de nuevo al Poder Ejecutivo con esta fórmula RATIFICADO CONSTITUCIONALMENTE”, entonces quisiera consultarle al maestro Don José Oswaldo Ramos Soto que interpreta el por esa palabra “deliberación”, si en esa palabra cabría la oportunidad de hacer cambios a una Ley para ser nuevamente sometido a aprobación por parte de este Soberano Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente del Congreso Nacional en funciones.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino externó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), creo que en la discusión de este tema debemos circunscribirnos al momento en que estamos hoy estamos, 7 de Mayo, la política fiscal del Estado, que no es más que la administración de las recaudaciones tributarias que le corresponden al mismo en el veto que esgrime el Señor Presidente de la República, pienso que el únicamente firmó lo que sus asesores en ese momento le habían indicado y quiero que pongan mucha atención en esto, la amnistía tributaria que aprobamos el año pasado venció el 31 de Diciembre del año pasado cuando los contribuyentes llegaban a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a pagar sus deudas y al querer ser beneficiado con el Impuesto sobre la Renta 2011 el argumento que se les daba ahí era que no aplicaba el impuesto del 2011 porque al 31 de Diciembre ese impuesto correspondía al 31 de Diciembre, fíjense bien que es lo que dice este Decreto que aprobó el Congreso Nacional que esta amnistía es al 31 de Diciembre al año 2012 que significa entonces, yo pienso que no hubo necesidad de este veto

si lo hubieran recomendado al Presidente cual es la política que maneja la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) si habían aplicado que no aplicaba el 2011 para el pago del 2012 la mismita situación hubiera prevalecido, pero que ocurre entonces, si tomamos como valedero o aceptamos como tal los argumentos del Presidente de la República simple y sencillamente que los argumentos que el Presidente de la República esgrime en este veto ya desapareció, porque el impuesto, la presentación, declaración de pago de impuesto sobre la renta venció el treinta de Abril a las 12:00 de la noche, por tanto todos los impuestos están vencidos y no tiene ningún sentido esta discusión en este momento hoy 7 de Mayo, si esta discusión hubiera sido antes del 30 de Abril que es valedero pero no le estamos haciendo ningún daño y nos estamos enfrentando al Poder Ejecutivo al ratificar constitucionalmente este Decreto por cuanto repito los argumentos que se esgrimen en ese veto ya desaparecieron, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Gracias Señor Presidente, dos (2) temas puntuales, el Honorable Mandatario del Pueblo Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez se ha referido al Abogado Chang Castillo. El Abogado Chang Castillo como órgano de comunicación del Congreso Nacional una vez que se aprueba una Ley se pasa a la Comisión de Estilo para arreglar la gramática, la ortografía, la sintaxis, la prosodia, la analítica para poner en perfecto léxico castellano el ordenamiento jurídico recién aprobado, una vez que ésto está listo se manda dentro de tres (3) días al Poder Ejecutivo para que lo sancionen, el Poder Ejecutivo a su vez tiene diez (10) días para sancionarlo o para oponerse, si no se opone, si no lo veta y pasan los diez (10) días automáticamente queda sancionado y lo deberá mandar a promulgar como Ley, éso cumple el Secretario del Congreso, Abogado Chang Castillo.

Cuando citaba al Señor Secretario del Congreso me refería a la Iniciativa deducida el año pasado por la Honorable Mandataria por el Departamento de La Paz, Licenciada Gladis Aurora López Calderón que presentó una Iniciativa para evitar este problema de los diez (10) días en que los proyectos aprobados por el Congreso los engavetaban y archivaban en el Poder Ejecutivo y pasaban los diez (10) días y no los mandaban a publicar. El año pasado presente otra reforma constitucional diciendo que si pasaban los diez (10) días que el Señor Presidente tenía que sancionarlo y no lo sancionaba, ni lo vetaba y pasaban los diez (10) días que el Secretario del Congreso Nacional mandara a publicar la Ley, porque en el Poder Ejecutivo no le paran bola a la Constitución de la República, ahora bien en la manifestación deducida por el Honorable Mandatario del pueblo, líder de la Comunidad del Portillo de Parumble en el Departamento de Olancho, en el Municipio de Silca, Don Rossel Renán Inestrosa Hernández, él preguntaba con respecto a la hermenéutica o interpretación del párrafo tercero del Artículo 216, hay tres (3) tipos de interpretación y hasta cuatro (4). La interpretación gramatical y literal, la interpretación lógica o sistemática, la interpretación histórica, pero vamos ir a la interpretación literal o gramatical, dice el párrafo tercero cuando el Poder Ejecutivo devuelve el proyecto, o sea un proyecto aprobado por simple mayoría el Congreso Nacional lo someterá a una nueva deliberación, ¿Qué es deliberación en la lengua de Servantes?, es un debate, una discusión y si fuera ratificado por las dos terceras partes, que quera decir si fuera ratificado a continuación de la deliberación, como sabemos nosotros que hay dos terceras partes, votando en una votación después de la liberación y si se logran 86 de los 128 Diputados, entonces queda el Proyecto vetado por el Presidente de la República, ratificado constitucionalmente. En este caso cuál es el corolario, cual es la consecuencia que el Presidente

no puede volverlo a vetar de nuevo y que le queda, no sancionarlo con la fórmula "POR TANTO, EJECUTESE" si no que mandarlo a promulgar. Promulgar es sinónimo de publicación éso es así, de tal manera que no hay lagunas legales, en la doctrina del Derecho hay una concepción que dice, la Ley tiene lagunas pero el Derecho no, entonces cuando hay una discusión, como está siendo la Ley clara no queda otra alternativa que aplicar la Ley, decía Puñet un comentarista del Código Napoleónico del 1804, el Código Civil hondureño quien no es lícito eludir la letra de la Ley y su pretexto de que el legislador quiso decir otra cosa diferente, de tal manera o que se ratifica tal y como lo aprobó simplemente no se ratifica pero el Presidente no tiene facultades constitucionales generales para vetar un Proyecto parcialmente en ninguna Ley está éso ni en la Constitución de la República, muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, buenas tardes lo felicito por lo que ha tomado como determinación, me siento orgulloso de que es mi líder con esa situación de la Ley de Emisión del Pensamiento que la Ley Marco de Telecomunicaciones, que Dios me lo Bendiga que lo siga iluminando para bien no solo de mi partido si no de todo el pueblo hondureño.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Gracias Señor Presidente, Bienvenido compañeros(as), hemos estado escuchando las intervenciones de los compañeros y con justa razón se han estado refiriendo a la Constitución y al Reglamento y en éso están claramente establecido, las realidades han sobrepasado esas circunstancias aquí ya con lo que se ha dicho que es evidente que no estamos cumpliendo con los diez (10) días, en consecuencia no estamos cumpliendo la Constitución para la publicación esas son las realidades que tenemos y además la otra realidad que tenemos es

que efectivamente hemos tramitado vetos parciales no está en ninguna parte pero la realidad es ésta, hemos tramitado vetos parciales y la razón de porque lo hemos hecho es porque hemos entendido claramente que cuando el Poder Ejecutivo ha vetado, la Ley lo que pretende es señalar los errores que hemos cometido y mejorar el planteamiento de la Ley y ésta es la razón de porque lo hemos hecho. Ahora tenemos una circunstancia similar ya los compañeros Diputados han planteado donde estamos, la falla principal que era con relación al cobro de impuestos que no se habían ocasionado y no podíamos hacer esos cobros, de esa manera cuando el Poder Ejecutivo había hecho la revisión encontró las inconsistencias administrativas ahí no hay una cuestión de fondo, de doctrina ni cosas que se parezcan son problemas administrativo que sirvieron para que devolvieran el Proyecto de Ley con todas las razones de por qué no había sido sancionado pero que es de interés del Poder Ejecutivo, tanto como del legislativo que se apruebe esa amnistía porque al final lo que se está buscando es asegurarnos que con la amnistía el Estado que esta con las dificultades económicas y financieras pueda captar algunos recursos, de que estamos hablando entonces de la aprobación que requiere ahora este Dictamen que no es un Dictamen si no que es un veto parcial del Poder Ejecutivo y que lo único que tenemos que hacer es revisar cada uno de esos Artículos y darle la aprobación respectiva, creo que ésto que se ha señalado aquí y es lo oportuno, tenemos que hacernos el propósito como institución de cumplir la Constitución y pedirle al Poder Ejecutivo que también cumpla con la Constitución en las publicaciones y todos estos detalles que ya se hablaron aquí deben de ser una preocupación de manera permanente, pero ahora lo que importa es que ese veto que ha venido y lo que busca es perfeccionar esa Ley, ahora someterlo a la ratificación o a la aprobación como quiera

decirse nosotros lo podamos hacer ahora mismo para que el Estado pueda recibir los beneficios derivados de ellos, no veo ahora porque deberíamos de entramparnos en esta discusión si al revisar si hay jurisprudencia de lo que hemos estado haciendo que de repente debe ser la base para hacer las correcciones formales hacia el futuro, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Gracias Señor Presidente, he estado escuchando la intervención de los estimados colegas y amigos en relación a este Veto Presidencial y también lo relativo a la responsabilidad de la Secretaria, en que se señala que soy el responsable en el sentido en que supuestamente el Señor Presidente no sanciona las leyes que se le envían y los Decretos en el plazo de diez (10) días, quiero manifestarle a ustedes que por lo general con sus raras excepciones el Señor Presidente si sanciona las leyes en los diez (10) días, dicho en los diez (10) días que señala la Constitución de la República y en relación a este Veto que estamos discutiendo y conociendo esta noche, si se opuso en el plazo de los diez (10) días quiero expresar ésto para que no se vea que nosotros estamos violentando la Constitución de la República y que particularmente el Señor Presidente lo está haciendo y que nosotros somos cómplices en esa actividad lo cual no es cierto, ustedes pueden ir a inspeccionar todos los libros que tenemos nosotros cuando se remiten los distintos Decretos al Poder Ejecutivo y ustedes verán que se hacen dentro de los once (11) días, podrán haber una excepción por circunstancias muy especiales. Ahora en relación al Veto, quiero disentir en cierto aspecto de lo expresado por ciertos compañeros que cuando hablan lo hacen de manera escolástica a veces en el sentido de creer de que la interpretación que hacen de los Artículos 216 y 217

de la Constitución es conforme al criterio que ellos podrían tener. En el Artículo 266 se señala que el Presidente de la República puede vetar una Ley o un Decreto en el plazo de diez (10) días y que ese Veto puede ser constitucional cuando a criterio de él se está violentando una norma contenida en la Carta Magna o en la Constitución de la República y en ese sentido como dijo el Profesor José Oswaldo Ramos Soto obligatoriamente se tiene que escuchar a la Honorable Corte Suprema de Justicia en el plazo que señala la Cámara para que emita un razonamiento, un dictamen y después el Pleno tiene que discutirlo y ratificarlo por la mayoría calificada de las dos terceras partes, pero cuando no es un Veto Constitucional como el presente si no por aspectos económicos y financieros y de interés de la comunidad, éste no dice el mismo Artículo que no puede ser un veto total o parcial ahí no señala nada de eso, ustedes lo pueden ver muy bien, el Artículo 216 que no habla que va ser un veto total o parcial, entonces que sucede como Proyectista de esta amnistía recibí más de 25 peticiones de personas jurídicas incluyendo corporaciones municipales, sociedades mercantiles, también sindicatos y también de las instituciones del Estado porque solo en San Pedro Sula existen 35,000 vehículos que no han sido matriculados porque no han tenido dinero para cancelar la tasa única que señala la Ley, pero como no lo hicieron en tiempo y forma, entonces los propietarios de esos vehículos tienen que pagar una sobrecarga, multa o sanción, eso es lo que estamos evitando nosotros con esto. Ahora que pasa también en el Seguro Social desde el año 2000 al presente el año 2013 existe una gran mora con las cuotas que no han podido cancelarlas y que eso viene a arrastrar un déficit a la institución porque viene en el balance y aparece como cuentas por cobrar, eso también se está evitando con la aprobación de esta amnistía lo mismo sucede con el Instituto de Formación Profesional (INFOP), lo

mismo sucede con la cantidad con las doscientos noventa y ocho (298) alcaldías o corporaciones municipales que tenemos en nuestro país ahora el Veto del Señor Presidente es por aspectos económicos como ya dije y el interés de la comunidad en qué sentido, lo único que él se está oponiendo es por lo siguiente: 1) Porque él consideraba de que los cuatro (4) meses que nosotros habíamos dado en la aprobación de esta amnistía hasta el 30 de Agosto no era lo suficiente para que el Estado pudiese recuperar cierta mora que existía y que ciertas compañías que nuestro país decían, bueno tenemos mora, tenemos insolvencia, porque no tenemos capacidad por la situación económica de nuestro país que nos está afectando particularmente los sectores de la exportación y voy a citar un caso hay una compañía aquí que debe cerca de Trescientos Millones de Lempiras y los quiere pagar pero si nosotros no aprobamos esta amnistía definitivamente esos Trescientos Millones de Lempiras se convierten en una cantidad impagable y mejor dicen ellos nos declaramos en quiebra y que el estado se cobre con lo que tenemos y definitivamente esto únicamente no va ajustar el valor ni del capital ni de los intereses que se le está cobrando en calidad de mora entonces que pasa el presidente de opuso a eso otro aspecto es lo siguiente hay una gran cantidad de vehículos que no ha sido nacionalizado en nuestro país y en el Artículo que se aprobó se señala que estos van hacer valorados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) o en su defecto por una oficina privada ahora también se opuso el señor presidente en esto último en qué sentido que de acuerdo a los convenios centro americanos no puede ser valorado un vehículo por una oficina particular porque ya hay prohibición en esos convenios, entonces estaban violentando, esas son las únicas dos (2) oposiciones del Señor Presidente de la República en el sentido de vetar este Proyecto de Ley que viene a beneficiar a una gran

cantidad de personas de todos los estatus sociales, religiosos, políticos y de otra índole de nuestro país en ese sentido hemos aprobado aquí en el Congreso Nacional vetos que han sido dictaminados por varias comisiones acá de manera parcial, entonces no sé porque en estos momentos en que nosotros queremos beneficiar al pueblo hondureño no que venga a perjudicar los intereses del pueblo hondureño a los cuales nosotros estamos obligados a defender en todo momento como Diputados(as) ante este Congreso Nacional, en ese sentido si estamos actuando correctamente y quiero ratificar nuevamente el veto que fue dado en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Compañeros Diputados, éste es un tema muy delicado para las finanzas nacionales, de por medio está un arreglo extrajudicial por una empresa multinacional, entiendo que es la Empresa DOI son Dieciséis Millones de Dólares y además la situación de los ingresos es difícil y precaria en el país, debo decirles que en el pasado el Congreso Nacional como institución ha tramitado los vetos parciales y se los digo porque fui Secretario del Congreso Nacional y hay varios antecedentes, porque la Ley no lo prohíbe, en ese sentido aquí me parece que hay otros intereses de por medio y habrá que hablarlos y verlos en detalle pero los intereses del país son primero. Quisiera que nos diéramos un espacio para poder evacuar cualquier duda, aquí están los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y poder acelerar el proceso por la vía de algunas consultas, vamos a suspender temporalmente esta Iniciativa. Muy bien, compañeros Diputados, también tenemos en agenda un tema pendiente con la justicia hondureña que se ha venido conversando,

de igual manera la Comisión Ordinaria de Seguridad ha hecho un trabajo importante y éso tiene con la inmediatez, con la prontitud de redacción de la justicia al momento que se esté cometiendo un delito, más que todo esta Iniciativa de Ley conocida como el tema de actuar durante la flagrancia, durante el momento que se está cometiendo un delito a veces la impunidad en muchos casos tiene que ver con esa falta de inmediatez, en ese sentido quisiera pedirle a la Secretaría si tiene el Dictamen y le puede dar la copia para ir y luego le daría la palabra mientras la Señora Secretaria lee el Dictamen al Presidente de la Comisión Don Mario Alonso Pérez López porque es parte de la agenda en el tema de seguridad, creo que ésto va tener un impacto extraordinario en reducir los niveles de impunidad que tanto están afectando al país.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, este es un Dictamen que recoge el criterio de la Comisión Especial de Seguridad, sobre varios Proyectos de Decreto que han sido presentados y que van orientados a reformar el Código Procesal Penal, reformar varios Artículos de este Código para volver más ágil los juicios en materia penal, pero la reforma más grande es que adiciona un Capítulo Nuevo al Código que contiene un procedimiento especial que deberá aplicarse en materia penal para los delitos en los que la persona que los está cometiendo sea detenido o capturado en forma infraganti, hay delitos como el robo por dar un ejemplo donde se detiene al ladrón en el momento de estar cometiendo el hecho, en ese mismo momento el órgano investigador la Policía Nacional recaba todas las pruebas necesarias para acreditar que esa persona que fue sorprendida cometiendo el hecho sea llevado ante el juez competente y creemos que no es posible que pase mucho tiempo en algunos

casos hasta más de dos (2) años para que esta persona sea juzgada. Este procedimiento especial ayudará a disminuir la mora judicial y en ese tipo de delitos que son situaciones muy especiales podrá servir para que un juez en menos de treinta (30) días como lo señala el Proyecto después de evacuar varias audiencias determine la condición jurídica de esa persona, si fue encontrado infraganti en la comisión de delito, si tienen todos los elementos probatorios no es necesario que el Estado gaste cantidades enormes de dineros en un juicio oral- público que es un procedimiento largo, lógicamente el procedimiento especial que garantiza el derecho de defensa de la persona que es sagrado en nuestra Carta Magna y creemos s compañeros Diputados que ésta será una herramienta muy importante para combatir la delincuencia y para disminuir la mora judicial. Este proyecto se trabajó con el Ministerio Público con también con personal del Poder Judicial que al final pues reparando las posiciones de ambos entes, la Comisión ha emitido el correspondiente Dictamen Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Procedemos al tema del Veto, recuerden que se requiere mayoría calificada y estoy viendo aquí a la Ministra sumamente preocupada porque estos recursos son importantes para el flujo del Estado, es más hasta para que nos paguen a los Diputados, si por favor pasan a ocupar todos los compañeros Diputados sus asientos, Honorable Diputado Aníbal Barrow, líder de la Juventud Liberal, no si tiene veintidós (22), Secretaria como ya habíamos discutido, entonces vamos a votación, por favor les pediría a todos su comprensión y su apoyo, ya que es un tema muy importante para el país.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Si gracias Señor Presidente, nos habíamos quedado en el Artículo 1 del Dictamen, emitido por la Comisión correspondiente, a votación el Artículo 1.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Estamos en la votación compañeros.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen con 107 votos a favor.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Previa a su adjudicación.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien expresó: Si previa, hago la aclaración: 2) Las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos brutos en la Declaración del Impuesto Sobre la Renta hayan sido iguales o mayores a TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.30,000,000.00) y que no hayan sido objeto de fiscalización o que a la fecha no hayan sido notificados para ser auditados, durante cualquiera de los períodos 2008, 2009, 2010 y 2011 pueden acogerse a este beneficio de regularización tributaria debiendo pagar el uno por ciento (1%) sobre los ingresos brutos obtenidos. La determinación del uno por ciento (1%) debe efectuarse sobre el valor de los ingresos brutos más alto declarado en cualquiera de los períodos antes señalados. No pueden acogerse a estos beneficios los contribuyentes que se encuentren en mora o tengan omisiones en las declaraciones. Los Contribuyentes que tengan valores pendientes de pagar al Fisco En

los períodos fiscales antes mencionados, previo a acogerse al beneficio establecido en este numeral deben cumplir con sus obligaciones formales y materiales. Este beneficio surte efecto a partir de la vigencia del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2013. Los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio descrito en este numeral, no serán objeto de fiscalización posterior por los períodos señalados.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros, Señor Presidente este Artículo lo debatimos ampliamente cuando vino la vez pasada la solicitud de Amnistía, la idea de la Amnistía es facilitarle a los pobladores y a los ciudadanos que puedan participar y puedan hacer efectivos sus pagos y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) con éso recauda muchísimos más recursos, pero en este momento sigo con la duda, sigo con aquella consulta, la Cámara la vez pasada pidió porque Treinta Millones (30,000,000.00) si vamos a dar amnistía es para toda la población para que ellos puedan hacer efectivo su pago de sus sobre Impuestos Sobre la Renta, porque solo los que venden arriba de Treinta Millones de Lempiras (L.30,000,000.00) van a tener el derecho a amnistiar sobre el derecho de enfrentar sin recargo, sin multas, sin otro tipo de situaciones, entonces me parece que deberíamos dejarlo libre sin piso y techo para que toda la población tenga acceso, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Fíjese que tiene razón, sería discriminatorio y como siempre a los chiquitos, solo los poderosos tienen la y esas cosas hay que irlas

cambiando, no sé si está de acuerdo Señor Ministro, muy bien, Secretaria, perdón Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo exteriorizó: Secretario por favor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es que estaba viendo aquí a la Secretaria Gladis Aurora López Calderón, yo sé que Usted es Secretario.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente, en el mismo sentido, también cuando se estaba discutiendo este Artículo la vez pasada, dijimos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, o la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), nos diera un Informe de si en verdad las amnistías generan la intencionalidad con la que se crean, es decir si le producen mayores ingresos al Estado, si ese fuese el hecho, hacer continuamente amnistías sería absolutamente correcto, si no es cierto estaríamos mal acostumbrando a los contribuyentes hacer ésto y en todo caso haríamos como dice el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, por excepción, los de Treinta Millones (30,000,000.00) hay una compañía que debe pagar Dieciséis Millones (16,000,000.00) pues hombre negociemos y hagamos la amnistía a esa compañía o como dice el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, hagámoslo de manera general, porque de otra forma estamos mal acostumbrando al contribuyente a que la amnistía se presenta todos los años y fíjese Señor Presidente como hemos tergiversado las cosas, ahora le estamos dando ciencia a la amnistía, cuando la amnistía es un recurso de los que no cumplen con la Ley y en esa forma estamos

actuando nosotros de manera no irregular pero incorrecta y yo quisiera que dentro del Artículo permaneciera esa filosofía que la amnistía fuese la excepción y no la regla, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Lo que pasa que esta es la regla para este caso, pero le entiendo el espíritu y la ventaja es que aquí estamos hablando que puedan pagar el uno por ciento (1%) que es el espíritu cuando la aprobamos era u una cosa u el uno por ciento (1%), pero de cualquier manera hubiera ese pago. Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino, la tarjeta, es que no paga la Tarjeta de Crédito, no sé con qué Banco trabaja Usted.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino puntualizó: No, no tengo ahí pero creo que aprovecho la oportunidad para hacer una denuncia pública apartándome del tema, que me informan y se acercaron a mí varios compañeros, que los que emiten tarjetas de crédito, el período de corte que hemos estado acostumbrados ha sido de veinticinco (25) días, pero hoy sorpresivamente la gente va a pagar y han reducido el tiempo a veinte (20) días me imagino que es para que la gente caiga en mora y pague más intereses, éso es para la Comisión y haber que está haciendo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que debe estar enterada de esta situación porque se me acercaron varios para que le informara a Usted, ahora paso al tema Señor Presidente, para evitar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Perdón, como no es un tema relacionado, pero de todas maneras es importante, creo que es oportuno trasladar Señor Secretario la

denuncia que ha planteado el compañero Diputado Rodimiro Mejía Merino y darle seguimiento a este tema de las tarjetas de crédito en todos sus contextos, cerramos entonces el paréntesis.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino enfatizó: Gracias Señor Presidente, siempre en relación al mismo Artículo, este Artículo dice: “Para evitar malas interpretaciones dice, la Comisión de Estilo no sé cómo lo arreglaría dice: “Las personas que tengan deudas con el Estado podrán participar de procesos de licitación y quien gane debe de pagar”, y los que no ganen no van a pagar entonces, solamente esa observación para que hagan una buena redacción, yo creo que no ocupa, creo que el que viene siempre tiene que pagar de cualquier forma, pero si lo dejamos así los que no ganen van a decir que los estamos amnistiando con esto, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Que explicación tienen los Técnicos o el Presidente de la Comisión, sobre este tema.

La Subsecretaria de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Gracias Señor Presidente, Honorables Diputados, tiene lógica lo que dice que para poder participar en un proceso de licitación debería de considerarse que todos estén al día.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Esa era la idea de su consulta.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino puntualizó: Es que dice ahí que los que estén en mora, pueden participar en procesos

de licitación, así dice, así dice el Artículo y quien gane debe de pagar, entonces digo, está bien que no se les limite, pero el problema es que dice que el que gane debe de pagar, entonces lo que no ganen esa licitación entonces quiere decir que no va a pagar, éso es lo que dice el Artículo, vean.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Al final el concepto es que nadie puede participar si está en mora, esa debería de ser la regla Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, experto del tema en el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Gracias Señor Presidente, todavía de los humildes hombre, bueno mire Señor Presidente, bueno en realidad bueno el propósito de ésto es que todas las empresas pueden participar en un proceso de licitación aunque estén morosos pero si entran a este proceso a negociar, perfectamente pueden desde el momento que participan en estos procesos pueden participar en un proceso de licitación, pero previo dice aquí a su adjudicación tiene que pagar, según el último, cancelar la totalidad de su deuda previo a su adjudicación según el último párrafo de este Artículo, no sé si quedo claro el Honorable Diputado, pero aquí se le está dando la oportunidad a dos (2) personas que por cualquier razón estén morosas perfectamente pueden participar pero pagar antes, ese es el objetivo final, hay que recordar algo Señor Presidente, el día hoy el déficit de recaudación son de Mil Seiscientos Millones de Lempiras (L.1,600,000,000.00) en los Ingresos Tributarios, ésto nos ha provocado que muchas personas se han abstenido de pagar porque están esperando beneficiarse de pagar únicamente el capital, el principal y salvarse un poco de los recargos que contrae

una obligación, entonces creo que vale la pena que aprobemos esta Ley es importante porque las arcas nacionales están en una situación precaria Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: No, en ese tema creo que todos estamos conscientes y por Usted ha visto casi una votación unánime, el punto es que es bien difícil justificar que alguien participe de una licitación si está en mora y si la mi memoria no me falla existe ya una disposición que no puede, ahora de repente lo que podría hacer es que si se acoge antes al espacio este de la amnistía podría hacerlo, pero que pasa si lo gana, no va pagar, ese es el tema.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal enfatizó: Muchas gracias, Señor Presidente en la misma línea, creo que ese Artículo debe ser eliminado totalmente, creo que no es justificable poner un Artículo en una Ley que le permita a una persona participar en licitaciones que normalmente son grandes del Estado, una persona que esté en regla o que no esté claros con sus impuestos, creo más bien nos veríamos malísimos si va ese Artículo incorporado de esa forma, decirle si ganas vas a pagar, realmente una empresa que no está al día con sus impuestos debería de tener vergüenza de participar en el Estado, por favor, le debe al Estado y va a participar en el Estado, deberíamos ni discutir ésto y eliminar ese Artículo porque nos vamos a ver malísimos con ese Artículo Señor Presidente a mi criterio creo que sería opositor de éso, muchas gracias.

El Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera apuntó: Muchas gracias por el alago Señor Presidente, buenas noches, en

la misma línea del Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Señor Presidente, estoy tratando de entender cuál es el espíritu del Artículo, pero en términos puntuales quiero compartir también con el Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini, porque no le encuentro el sentido que si alguien es moroso con el Estado si quiera pueda aspirar a participar en una licitación cuando se encuentra moroso con el Legado Público, razón por la cual yo pondría a consideración de la Comisión si es necesario realmente que vaya ese Artículo ahí o que si ya se da por entendido de que todo aquel ciudadano o empresa que quiera participar a contratar cualquier producto o servicio con el Estado, deba ser condicionante de que tenga sus cuentas al día con el Gobierno.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Sí, pero miren, si ya la Ley de Contratación del Estado dice que debe de estar al día es decir no se aceptan morosos, no procede esto, ese es el tema.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana argumentó: Ya la Ley de Contratación del Estado ya estipula quienes pueden y quienes no pueden participar en las licitaciones, pero además de eso, si se participa una licitación y hay que subsanar documentos también hay un período estipulado para subsanar documentos, entonces me parece que eso ya está legislado, estamos entrando en un campo que está claramente estipulado por la Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Pediríamos si consideran que eliminemos esa parte, muy bien aceptan dicen Señor Secretario, eliminar.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Queda aprobado el Artículo 2 con la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, eliminándose a su vez el párrafo antes discutido.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Va a ser una aclaración el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, estoy leyendo el Artículo 2 y no dice que los morosos pueden participar, dice que los morosos se pueden acoger a este Decreto para pagar el Impuesto, no dice que pueden participar, entonces tenemos que tener cuidado porque lo que les estamos dando es amnistía a las personas para que puedan hacer efectivo el pago, a las personas que están morosas, a las que no hayan cumplido sus obligaciones podrán al 31 del 2012, pueden pagar el respectivo Impuesto, cargas, multas o intereses según lo establecido en este Decreto, lo que estamos diciendo que la gente que está en mora puede pagar según lo que está establecido en este Decreto el Impuesto Sobre la Renta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: No éso sí, pero entiendo que el Artículo que tenemos en discusión sino me falla la memoria habla que pueden participar en procesos de licitación que si los ganan van a pagar, creo que ese es el Artículo siguiente, si nos lo pone en pantalla por favor, creo que es el Artículo 3.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Ese es el mismo Artículo 2.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Si nos ayuda por favor a aclarar, la Licenciada Marcia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

La Licenciada Marcia, Representante de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) puntualizó: Buenas noches a todos, el Artículo que ustedes están discutiendo se refiere a esto, creo que hay que mejorar la redacción estoy de acuerdo con el Honorable Diputado, pero les voy a explicar, dice la amnistía que todos los que estén en mora pueden pagar sus impuestos sin multas, intereses y recargos ese es el beneficio que estamos concediendo, entonces aclara que los contribuyentes se pueden acoger, que se acojan al beneficio anterior pueden participar en procesos de licitación o adjudicación de Contratos de Construcción o Consultoría, ¿Por qué? Porque el Decreto va entrar en vigencia la otra semana imaginémoslos, pero hay personas que no pueden pagar el impuesto totalmente, entonces el Código Tributario les permite hacer plan de pagos, entonces su plan de pago puede estar vigente desde Mayo, imaginémoslos 15 de Mayo hasta el 30 de Diciembre, porque el Decreto dice que yo puedo pagar hasta el 31 de Diciembre de 2013, imagínense que yo segmento mi deuda porque no puedo pagar todo de una vez, entonces el Decreto lo que quiere es permitirle a esa persona que hizo un Plan de Pago o que está haciendo pagos parciales desde el mes de Mayo que entro en vigencia el Decreto hasta el 31 de Diciembre que en ese período que él tiene un compromiso con el Estado de pagar esa deuda él pueda participar en una licitación, ese es el primer párrafo, por eso hay que aclarar y estoy de acuerdo que hay que aclararlo, entonces

dice: El que se acoja al beneficio puede participar en procesos de licitación, adjudicación y todo, pero después, que le dice después, le aclara, le dice: La persona que dicho período cuando este en vigencia el Decreto desde Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2013, la persona que en dicho período gane un proceso de licitación o contratación, o sea que en este período yo participo, no sé si voy a ganar o no, pero si yo gano el Decreto me dice Usted debe cancelar la totalidad de la deuda, si yo le adjudico Usted tiene que cancelar porque no le vamos adjudicar a uno que esta moroso todavía, éso es lo que quiere decir pero hay que aclararlo mejor, evidentemente hay problemas en la redacción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Quizás la palabra clave sería, pagar de inmediato.

La Licenciada Marcia, Representante de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) enfatizó: Podría ser.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Aquí ya se sobreentiende que quien participo en la Licitación y estaba sometido al Plan de Pagos va pagar en ese Plan de Pagos, ahí ya está claro que tiene que pagar siempre.

La Licenciada Marcia, Representante de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) externó: Sí, pero si gana como dice el Decreto, exacto, si gana y se le adjudica un Contrato del Estado de inmediato como dice Usted, de inmediato debe cancelar la deuda, no le podemos adjudicar a un moroso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Creo que ese es el espíritu, entonces vamos a pedirle al compañero Diputado Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal, Honorable Diputado Reinaldo Sánchez, para que puedan ser miembros de la Comisión de Estilo, igual al compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, así Don Reinaldo Antonio Sánchez Rivera para que trabaje más tiempo aquí en el Congreso Nacional, para tomar nota de esos detalles.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Ahí si no hay duda.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado: El orden de cercanía.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Es que si esta Ley está dando el beneficio de la dispensa de esas tasas etcétera, se les está dando a todos los hondureños y si alguien se acoge a éso y como resultado haberse acogido al Decreto, hace un Plan de Pago con la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) o con quien sea para pagarle al Gobierno, ya resolvió el problema, ya hay un Plan de Pago y lo que tiene que hacer es cumplir con el Plan de Pago, no necesitamos decir que va poder participar en licitación porque a no más haber firmado su Plan de Pago ya está autorizado para poder hacerlo porque le han aceptado que esa es la forma como va pagar, entonces este es un beneficio general, ésto no tenemos por qué particularizarlo con los que van a ser licitaciones con el Estado, si ya recibieron el beneficio, lo que van a ser es que no van a pagar éso y si ya llegaron a un acuerdo con la Dirección Ejecutiva de

Ingresos para hacer un pago parcial hasta el período que hayan acordado con ellos, ya se apodero del beneficio y si ya tienen un Plan de Pago ya están autorizados por el mismo Estado para hacer los negocios con el Estado, porque no podría hacerlo de otra manera si no han llegado al acuerdo para como vayan a pagar, entonces a mi si me parece que el Artículo es una redundancia, estamos hablando de la misma cosa, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, Mejía Merino, solamente para la Comisión de Estilo y para los que están acá, en esa parte que está, yo quiero que debe quedar claramente establecido, quienes se encuentran acogidos al beneficio y estén con planes de pago, que diga exactamente con planes de pago para que no dé lugar a confusión, entonces esa parte la Comisión de Estilo aquí pueda recoger toda la inquietud, pero lo que se quiere decir ahí es que estén en planes de pago, entonces ya se sabe que tiene esa deuda, porque quiero decirle al Señor Vicepresidente que hay muchos contribuyentes que por salir del paso firman planes de pago, pero talvez para ganar la primer cuota y de ahí se hacen los locos y vuelven a caer en mora y por éso que ellos están poniendo éso y quien gane debe poner, entonces que quede expresamente bien redactado, aunque abunde, pero que se entienda que no es que se les dispensa la deuda, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Pero de igual manera el concepto se entendió, la Comisión de Estilo estará trabajando en éso, Abogada Luna no sé si o Doña Gladis Casco.

La Honorable Diputada Gladis Bernarda Casco Cruz apuntó: Buenas noches, creo que es importante aclarar un punto, el hecho que un contribuyente suscriba un pago de un plan de pago con el Estado no lo hace solvente, entonces es necesario especificar, ésta es una modalidad para pagar el Impuesto pero no lo hace solvente, es más la practica nos ha enseñado que muchos contribuyentes incluso contribuyentes que tienen que cumplir con lo establecido en la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, solo utilizan los planes de pago para salir del paso y poder continuar ya sea con su juicios o poder lograr un objetivo que no necesariamente es el mismo objetivo de poder recaudar el impuesto, buenas noches.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Perdónenme, pero miren, yo en diferentes lugares y en diferentes momentos he estado repitiendo que un problema cultural de nosotros los hondureños es que no cumplimos la Ley, pero la contraparte de esa es que no hay autoridad para que se haga cumplir la Ley, como es que si se hace un Plan de Pago yo voy aceptar que me engañen, entonces para que voy a ser un Plan de Pago, si Usted tiene la autoridad para hacer que éso se cumpla, Usted tiene que ejercer la autoridad, pero no se puede excusar en que ese ciudadano resulto ser un sinvergüenza y acepte que no pagara, entonces para que tenemos las autoridades, yo creo que, estoy de acuerdo con Usted de que no es solvente, pero Usted es la responsable de que sea solvente, no él, él va evadir el pago, entonces si yo tengo el funcionario correcto en el espacio correcto, en el tiempo correcto, vamos a tener que cumplir la Ley y esta es la obligación que tenemos todos los hondureños, cumplir la Ley y si somos autoridades hacer que se cumpla la Ley, pero no tenemos justificación de que porque haya alguna gente que no cumple con

el Plan de Pago ya lo vamos a justificar y vamos a decir a bueno los planes de pago no sirven para nada, entonces mejor no hagamos ningún Plan de Pago, para que lo vamos a ser si ya sabemos que no funciona, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el 2 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia de los Honorables Diputados Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

Los Artículos del 3 al 6 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 7 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo quiero para la Comisión de Estilo nada más porque no estaba discutieron el Artículos de las Instituciones que van a conceder esta Amnistía y hablaba de las Corporaciones Municipales, entonces yo para la Comisión de Estilo diría que son “Las Municipalidades”, porque la Corporación es el Ente Jurídico y los Municipios, para la Comisión de Estilo para que corrija el Artículo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien, por favor Señor Secretario.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto argumentó: Bueno talvez más para aclarar, talvez no sirva de nada porque ésto hubiera caído en el Artículo 3 que ya paso, pero por experiencia y como lo que el país necesite es circulante inmediato, como este Decreto se prolonga hasta el 31 de Diciembre lo que va a suceder

normalmente es que la gente se va quedar para el último mes y va decir vamos a pagar en Diciembre.

- b) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Seguridad nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo orientado a reformar los Artículos 9, 58, 91, 107, 176, 180, 183, 204, 285, 294, 337, 364, 365, 366 y 367 del Decreto Legislativo No.9-99 que contiene el CÓDIGO PROCESAL PENAL; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Abraham Kafati Díaz, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Augusto Domingo Cruz Asensio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 9 a reformarse dentro del Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, éste es un Proyecto de Decreto que se está aplicando ya en otros países del área Centroamericana y el mundo y cuando nosotros lo revisamos miramos que era una posibilidad para poder agilizar la justicia y reducir la impunidad en nuestro país, gozamos del respaldo suyo Señor Presidente y del resto de compañeros Diputados y agradezco a la Comisión de haber revisado el Proyecto de Decreto que presenté, considerando satisfactorio la elaboración del Dictamen, por eso Señor Presidente por la importancia que tiene para nuestro país, para la justicia, para la seguridad, me adhiero al Dictamen y retiro el Proyecto de Decreto que he presentado en la Augusta Cámara para ser discutido solamente el Dictamen, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Alexander Agapito Rodríguez Escobar expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), de todos es conocido la ola de violencia que azota al país y éste es un instrumento jurídico más que el Congreso de la República está aportando a los operadores de justicia como un instrumento más para el efectivo combate a la criminalidad, de tal manera que es un Decreto que urge que los operadores de justicia tengan a mano, en tal sentido presento formal moción para que sea discutido en un único debate y se le dispensen dos (2) debates, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

La Honorable En consecuencia continuaríamos con la discusión de la reforma al Artículo 9 que está contenido en el Artículo 1 de este Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Artículo por Artículo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Artículo por Artículo, estamos ahorita con la discusión de la reforma al Artículo 9.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: El Artículo 1 en su totalidad, perdón, el 1 en su parte que reforma el Artículo 9.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero hacer dos (2) consultas a la Comisión de Dictamen, uno (1) lo relativo a ese medio Salario Mínimo me parece realmente que no sea un valor considerable si lo que pretendemos es que haya corrección, disuasión y lo segundo es que como se trata de una reforma a un Código, no escuché leer el Dictamen de la Corte Suprema de Justicia que no es vinculante, pero que necesitamos tenerlo por el procedimiento establecido en la Constitución de la República, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Si, primero sobre la Opinión de la Corte Suprema de Justicia, si hay Opinión en todos los Proyectos relacionados al Dictamen y también cabe señalar que la Opinión ha sido favorable de parte del Máximo Tribunal de Justicia, en la determinación de cuanto es la multa, esta multa va orientada al profesional del derecho que maliciosamente esté pidiendo situaciones que solo sirvan para dilatar el juicio, consideramos la Comisión y la gente que trabajó de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público que un Salario Mínimo en este caso de Seis Mil Lempiras (L.6,000.00) alrededor de Seis Mil Lempiras (L.6,000.00) en las diferentes zonas del país es una multa importante para un Abogado y esto va a servir para que se abstenga de estar pidiendo diligencias judiciales que solo sirvan para dilatar en proceso en forma maliciosa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Vamos a ver, cuando hablamos para el tema de flagrancia estamos identificando delitos a una clasificación particular entiendo yo para que opere este mecanismo, no son todos los delitos, ahí debe

haber una proporción entre el delito y también la actividad que hace en este caso que está penalizando o sancionando con uno o medio Salario Mínimo y el Salario Mínimo de un Abogado por ejemplo son Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) no sé si seguirá éso así o en el otro lado puede haber alguna amenaza o le están coaccionando y si nos pudiera explicar más por favor.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Si, en ese caso podría quedar Señor Presidente que sea el Salario Mínimo pero de acuerdo al arancel del Profesional de Derecho y en ese caso si sube a Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00) y que quedó éso, de acuerdo al arancel, significaría un mes de sueldo si es Apoderado Legal de "X", (etcétera).

El Honorable Diputado Alexander Agapito Rodríguez Escobar puntualizó: Señor Presidente, yo discrepo tanto con esa medida puesto que el Salario Mínimo de un Abogado de acuerdo a lo que establece el Colegio de Abogados de Honduras debería ser Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00), pero no es un salario reconocido, hay muchos Abogados trabajando en el Estado que no se les reconoce el Salario Mínimo establecido por el Colegio de Abogados de hecho éso ha dado pie a presentar varias demandas en varias instituciones del Estado exigiendo el pago del Salario Mínimo, entonces creo que es un tanto injusto que nosotros hoy si demos por un hecho porcentado que el Salario Mínimo de un Abogado son Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00) pero en la práctica no se le pagan y además tenga pendiente que el Profesional del Derecho Privado no tiene Salario Mínimo, es decir no puede Usted utilizar un parangón del Salario Mínimo cuando en realidad puede ser que él por ese juicio, por esa audiencia se esté cobrando Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) en los Departamentos

nuestros éso se da y Usted sabe que a veces hasta por cuestiones políticas hasta de regalado llevan las juicios que no es argumento para dilatar procesos, pero en el marco de ser justos en el tema de la sanción a la multa creo que yo que si es un tanto ingrata reconocer hoy porque se estaría reconociendo el Salario Mínimo que en la práctica no se reconoce.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Bueno, pero es cierto que en el sector Privado podrá ser que algún Abogado no tenga ese nivel, pero si estamos hablando del Ministerio Público o del Poder Judicial, entendemos que todos tienen esos mínimo de Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00) ahí podría caber entonces de un medio a uno (1) del Arancel que es Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00).

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Gracias Señor Presidente, creo que de acuerdo al nivel que tenga la persona en el escalafón entre más alto sea, más es su responsabilidad y mayor debe ser su castigo, mejor quitémosle el apellido, pongámosle “Salario” de “Salario devengado” y se soluciona el problema, si gana Cuarenta Mil (40,000.00) yo estoy seguro que no vuelve a cometer una falla y le duele no digamos si gana sesenta (60) igual sería lo que le significara a alguien Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00) si le ponemos un Mínimo le damos una salida porque interpretación del Salario Mínimo puede ser lo que decreta para la Empresa Privada el Estado que son Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) pero creo que debería de ir de acuerdo al Salario Devengado por la persona, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Si, lo que pasa es que si está en el Ministerio Público, o está en el Poder Judicial, tienen una base de Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00), si está en el sector privado es bien difícil porque depende del movimiento, es como en su caso, en su clínica privada, calcular ese Salario Mínimo, creo que anda arriba de los Seis Mil Lempiras (L.6,000.00) digo yo por el nivel de clientes y el volumen que tiene haya en el Departamento de Choluteca, en el sector privado es bien difícil, pero ya en el público por lo menos a los Operadores de Justicia creo que éso está claro.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señor Presidente, lo que sucede es que había un Arancel de Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00), pero fue derogado de una sentencia, ya no existe en el sector público, éso ya fue derogado por una sentencia, antes muchos empleados Abogados que no tenían el Arancel que era Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00) demandaban al Estado para que se lo equipararan y éso ya no existe por lo menos en lo que yo tengo conocimiento.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Bueno entonces si fuera cierto éso, en materia presupuestaria cuando hemos hablado aquí tanto la Corte Suprema de Justicia como la Fiscalía nos habla que tienen un Salario Base de Veintiún Mil Lempiras (L.21,000.00), entonces pongamos un factor del Salario Mínimo multiplicado por dos (2), entre dos (2) Salarios Mínimos, entre dos (2) y tres (3) Salarios Mínimos, éso resolvería.

Aprobándose la reforma al Artículo 9 contenido en el Artículo 1 con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando

Hernández Alvarado, que la multa sea entre dos (2) y tres (3) y cuatro (4) Salarios Mínimos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Quiero aprovechar para darle la bienvenida al compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, me agrada verlo aquí y que sepa siempre que estamos con Usted y sepa que es un respaldo entre sus compañeros, de igual manera a Don Reinaldo Antonio Sánchez Rivera, que ha dejado sus labores en Casa Presidencial, es un poquito aparte, pero siempre bienvenido, felicidades.

Los Artículos 58, 91 y 107, a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 107 el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Gracias Señor Presidente Hernández Alvarado, perdón, yo llevaba la lectura del Artículo 107, no encontré en donde es la modificación, en la lectura que dio la Señora Secretaria yo lo encuentro exactamente igual, a ver si me explican en dónde está la modificación del Artículo 107 original a la propuesta actual porque en la lectura yo repito no encontré ninguna modificación.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: La Modificación es que en este momento solo se pueden extraer muestras a la persona que tiene la calidad de imputado y ya con esta reforma esa extracción de muestra se puede hacer también de una persona que sea sospechosa, un ejemplo típico sería en un caso de un homicidio culposo en un accidente vehicular, se detiene el conductor de un vehículo que causó un homicidio culposo y de forma en ese momento él tiene la condición de sospechoso, no ha sido todavía acusado en los tribunales y podrá ordenársele, podrá

el juez ordenar que en ese momento, en esa condición de sospechoso se le extraiga una muestra de sangre para determinar consumo del alcohol o droga, entonces la única reforma a este Artículo es que ahora podrán extraérsele muestras al imputado o al sospechoso de haber cometido un delito, gracias.

El Artículo 176 a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Quiero pedirle a los Asistentes de Cámara si por favor me llaman a los compañeros Diputados a los curules porque después de esta iniciativa que estamos discutiendo que requiere mayoría simple, pasaríamos siempre al tema del Veto y en esa requiere mayoría calificada, si por favor me ayudan compañeros y toman sus asientos, estamos listos Señora Secretaría setenta y nueve (79).

En la discusión del Artículo 180, intervino el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien enfatizó: Gracias Señor Presidente y Abogado, quiero resaltar algo en vista de que como es obvio soy Médico no conozco el Código Procesal Penal, pero me enseñó algunas cosas del Código Procesal Penal Que en Paz Descanse Abogado Campus Santos, le preguntaría a la Comisión de Dictamen si en este Artículo 180 o en cualquier otro porque no lo conozco, se impide que los sospechosos de haber cometido un acto o que sean encontrados en flagrancia se comuniquen entre sí, al comunicarse entre sí, hacen congruentes las versiones que vuelven creíble una probable hipótesis no correcta de la Comisión del Delito, porque veo que aquí la Policía Nacional captura a cinco (5) delincuentes y los tienen juntos por largo rato, éso hace que se puedan poner de acuerdo para presentar declaraciones similares,

no sé si podría incluirse en este Artículo 180 la posibilidad de incomunicación entre el imputado o los sospechosos detenidos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Me dicen compañero Diputado que está en otro Artículo que viene, muy bien, por favor suspendemos aquí esta iniciativa para proceder al tema del Veto, recuerden que se requiere mayoría calificada y estoy viendo aquí a la Ministra sumamente preocupada porque estos recursos son importantes para el flujo del Estado, es más hasta para que nos paguen a los Diputados, si por favor pasan a ocupar todos los compañeros Diputados sus asientos, Honorable Diputado Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, líder de la Juventud Liberal, no si tiene veintidós (22), Secretaria como ya habíamos discutido, entonces vamos a votación, por favor les pediría a todos su comprensión y su apoyo, ya que es un tema muy importante para el país.

11.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones siguientes:

- 1) El Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.2 DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CA-3-EL TRIUNFO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, con un Monto de Tres Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Tres Lempiras con Dos Centavos (L.3,366,083.02), incrementando el contrato original a un monto total de Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Lempiras con Doce Centavos (L.9,674,344.12) y ampliando el plazo de ejecución en seis (6) meses, calendario contados a partir

de la Orden de Reinicio, suscrita entre el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero AMILCAR RENE GIRÓN VÁSQUEZ, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES S.A. DE C.V.); lo envió a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.

- 2) Los Proyectos de Decretos contentivos de: CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISION Y COMERCIALIZACION DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA SOCIEDAD INVERSIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., enviado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y, el Ejecutivo de Negocios Rafael León de Picciotto Cueva interviniendo en nombre y representación de la Sociedad Inversiones de Generación Eléctrica S.A. de C.V., (INGELSA), para operar la instalación del PROYECTO HIDROELÉCTRICO JILAMITO, ubicado en el Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida; ANEXO 10. Acuerdo de Apoyo para el cumplimiento del Contrato No.58-2010 de Suministro de Potencia de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Sociedad Mercantil “Sociedad Eléctrica Mesoamericana S.A de C.V (SEMSA)”, firmado el 3 de Septiembre de 2012; ANEXO 10: ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.073-2010 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ASOCIADA GENERADA CON

RECURSOS RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS; y, CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN ZONA MARÍTIMA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de abril del 2013, por la Procuradora General de la República en representación del Estado de Honduras y, la EMPRESA BG INTERNATIONAL LIMITED, Sucursal Honduras; y, CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, enviado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y, el Ejecutivo de Negocios Licenciado RAFAEL LEÓN DE PICCIOTTO CUEVA, Gerente Administrativo interviniendo en nombre y representación de la Inversiones de Generación Eléctrica, S.A DE CV., (INGELSA), para operar la instalación de la Contrata de Aguas Nacionales del PROYECTO HIDROELÉCTRICO JILAMITO, ubicado en el Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida; los turnó a la Comisión Ordinaria de Energía I.

- 3) El Proyecto de Decreto referente a autorizar al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores a promulgar por medio electrónico y a través del Sitio Web www.sic.gob.hn/www.sre.gob.hn el Decreto No.210-2012 aprobado por el Congreso Nacional el 18 de Enero de 2013 que contiene el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea, lo que permitirá a Honduras poner

en vigencia el Acuerdo de Asociación; lo envió a la Comisión Ordinaria de Industria y Comercio.

- 4) El Proyecto de Decreto relativo a ampliar hasta el 31 de de Mayo de 2013, la aprobación del POA-Presupuesto de las siguientes Instituciones: EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP), EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (SANAA) Y LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR); lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

- 5) Los Proyectos de Decretos relativos a: Que el Gobierno Central y el Gobierno Local financiarán económicamente el montaje y promoción de las Compañías Evangelísticas que se desarrollen en nuestro país, promoviendo los principios y valores cristianos en la familia hondureña; Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, una partida presupuestaria ampliada de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, misma que se utilizará exclusivamente para la construcción de más Aulas Escolares, Construcción de Baños Sanitarios y la Construcción de Techado del Salón de Usos Múltiples del Instituto 21 DE FEBRERO, ubicado en dicha Colonia en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Instruir al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) para que proceda a la Construcción de una Cancha Polideportiva en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, una partida presupuestaria ampliada de CUATROCIENTOS MIL

LEMPIRAS (L.400, 000.00), a favor del INSTITUTO JUAN RAMÓN MOLINA, ubicado en la Colonia El Sitio en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; los turnó a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

- 6) EI PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Seguridad.
- 7) El Proyecto de Decreto relativo a otorgar Reconocimiento Especial a la Honorable Dama KATHERYN TSHIEGG, por sus relevantes servicios prestados a la patria por su destacada labor a favor de la salud del pueblo hondureño en el campo de la salud, en toda su trayectoria, pero especialmente como fundadora y Directora Ejecutiva de Central American Medical Outreach inc. (CAMO); lo remitió a la Comisión Ordinaria de Salud.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez expresó: Seguidamente manifestó: Muchísimas gracias compañeros, hemos llegado, se nos ha hecho una solicitud muy especial por parte de la Bancada del Partido Liberal debido a que ellos van a su próxima convención este fin de semana, así que estaríamos sesionando mañana a partir de las 10 de la mañana para poder cada quien desplazarse a su Departamento el día de mañana y volveríamos la próxima semana entre Lunes o Martes, así que se suspende la sesión y se convoca a la 10:00 de la mañana, Rodimiro este es un gobierno de unidad no se le olvide.

- 12.- Se suspendió la sesión a las 8:20 de la noche.
- 13.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 8 de Mayo del año Dos Mil Trece, a las 4:10 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Buenos días a todos(as), muchas gracias Señor Secretario, se reanuda la sesión y si por favor continuamos con Dictámenes y si alguien quisiera presentar un Proyecto o moción vayan solicitando la palabra.

14.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- a) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2895/BL-HO, suscrito el 14 de Marzo de 2013, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y el Gobierno de la República de Honduras, de hasta un monto de DICISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.17,200,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA URBANA.

La Secretaría anunció la discusión, asintiéndose los Artículos del 1 al 3 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Por favor compañeros si toman asiento y votan cada quien, yo se que estos trámites son de repente muy

rutinarios, pero es importante que quede registrada la votación de cada uno de ustedes y que el Secretario se cerciore de eso por favor.

- b) Se continuo con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.1910/BL-HO-1 y CONTRATO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO 1565/SF-HO, 1910/BL-HO y 1907/BL-HO suscrito el 18 de Marzo de 2013 entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y el GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS de hasta UN MONTO DE DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.17,200,000.00), destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DEL PLAN PUEBLA PANAMÁ (TRAMOS DE LA CARRETERA CA-5 NORTE).

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos del 1 al 3 de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, participando en el 1 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Un segundito Secretario, recuerde que ahora estamos de manera electrónica y si no existen los sesenta y cuatro (64) vos más uno, no procede, más a ver, por lo menos tiene que estar, muy ahora sí.

- c) Se continuó con la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, PARA OPERAR EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LOS LAURELES, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y

la Sociedad Mercantil EMPRESA GENERADORA EL RETO S.A. DE C.V., ubicado en la Aldea Los Laureles, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés.

La Secretaría anunció la discusión, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- d) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Oscar Orlando Burgos, orientado a exonerar a la Corporación Municipal de Yoro, Departamento de Yoro, del pago de todo tipo de gravámenes arancelarios, impuesto sobre venta, contribuciones, tasas, servicios, para la introducción de un vehículo automotor: MARCA TOYOTA, AÑO 2013, TIPO: CM09-2AA-1, PICK-UP: HILUX 4X4, DOBLE DIESEL, CABINA ADVANCE DLX MECANICO, MODELO KUN25LHRMDH, CILINDRADA:2494.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Señor Secretario, si me da un espacio por favor, compañeros(as) Diputados(as), amigos(as) de la prensa, hemos venido trabajando en esta agenda de seguridad y hay tema toral, un tema sumamente importante que debe de ser objeto a nuestro criterio de conocimiento de la Cámara Legislativa, debatir sobre él y Dios primero con el apoyo de ustedes aprobar que es la creación de la nueva fuerza policial que estaría siempre dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, dentro de la Policía, pero con nuevos elementos, certificados, este es un paso fundamental en esta lucha contra la inseguridad, los policías que actualmente están desempeñándose una vez certificados

también perfectamente podrían ser parte de esta nueva fuerza, pero de igual manera tenemos nuevos elementos que pudieran venir de las Fuerzas Armadas, pero que tienen que ser entrenados como policías, pero al mismo tiempo certificarse, certificarse significa pasar por cuatro (4) pruebas de confianza: el polígrafo como referente, la prueba sicométrica, la prueba toxicológica y de igual manera registrar los bienes que se tengan y compararlos con los sueldos que también se devengan, pero la quinta prueba es estar sujeto al buen desempeño para continuar en el cargo y esa es una política que estamos impulsando no solamente a nivel de la policía sino a nivel de Jueces y Fiscales tal como ustedes lo han aprobado en tiempo atrás, en ese sentido creo que ya la Comisión de Seguridad ha hecho los trabajos y las consultas del caso y de igual manera he hablado esta mañana con el Ministro de Seguridad Arturo Corrales, en los próximos minutos conversare también con el General Bonilla para que hoy podamos conocer en primer debate esta iniciativa y ustedes puedan estudiarlo con mayor profundidad y la próxima semana poder tener los insumos de ustedes y también de las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, pero necesitamos una fuerza policial con capacidades diferentes a las que actualmente tenemos y eso significa capacidades no únicamente a la formación, sino también en cuanto al equipamiento, una fuerza de reacción rápida, con información, con inteligencia inmediata, de igual manera con uso de tecnología de última generación porque el problema que hoy tenemos cuando de repente se tiene que intervenir para capturar, para desarticular una banda que trabaja de manera muy sofisticada no solamente en sus relaciones entre ellos, sino con equipamiento y con uso inclusive de inteligencia a su estilo ellos tienen mayor capacidad que los escuadrones de policías que actualmente tenemos, esa es

una gran necesidad de Estado, otros policías del mundo tiene esas unidades especiales y creemos que este es un instrumento muy, muy importante que le va a ayudar al país para poder lograr resolver ese problema de la inseguridad, creo que van ya algunas victorias muy importantes, muy significativas en su momento el Pleno del Congreso Nacional y el pueblo hondureño también las van a conocer, pero creo que vamos en buen camino, no es suficiente obviamente, pero esta nueva fuerza policial nos ayudara de manera extraordinaria, y yo quisiera pedirles antes de conocer en primer debate este instrumento, pedirle al Señor Presidente de la Comisión de Seguridad que ha dictaminado que pudiera ser más amplio en la explicación del contenido del Dictamen y obviamente desde este momento anuncio que estaría retirando el Proyecto porque yo fui el proyectista y me adhiero al Dictamen de la Comisión de Seguridad.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as) Diputados(as) y pueblo hondureño, este es un Proyecto tal como usted lo ha señalado su persona lo introdujo a la Cámara y después cuando se turno a la Comisión de Seguridad se le dio mucha discusión, mucho análisis y sobre todo se consulto y en todo momento el Dictamen se trabajo con representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas ya que esta tropa que se crearía si es que se aprueba este Proyecto de Ley va a tener una formación especial, es un combinado de la disciplina militar con también las capacidades que tiene un policía para investigar crímenes y relacionarse con la sociedad civil, siempre se hablo de un comando que estuviera en este momento por no tener las instalaciones propias situado en los escuadrones militares con que

cuenta el país principalmente cerca de las grandes ciudades y que le área de acción de ello va ser determinada por la Ley, pero también por las asignaciones específicas que le dé el Señor Presidente de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, esas asignaciones primarias deben ser el combate a la criminalidad organizada, la investigación en los delitos que tienen un fuerte impacto social que conmocionan al pueblo hondureño, creemos Señor Presidente y compañeros Diputados que este Dictamen va muy bien consensuado, respalda el Proyecto original, lo modifica en laguna de sus articulaciones, pero que será también reitero y comparto con usted una herramienta importante en este momento para el combate a la criminalidad, la policía viene caminando en ese proceso de depuración que sin lugar a duda diezma en alguna medida las capacidades por diferentes conflictos y esta será un órgano más que tendrá la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para combatir la delincuencia en nuestro país, hay que quitarnos de la cabeza que estamos creando una policía paralela, que estamos quitándole las funciones y atribuciones que ya le competen a la policía nacional por éso reitero es un órgano de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad bajo el mando directo del Señor Secretario de Estado en el Despacho de de Seguridad y del Señor Presidente de la República Para cumplir tareas y asignaciones especiales, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Señor Secretario podemos continuar con el Dictamen o Secretaria Perdón.

- e) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado, contentivo del PROYECTO DE LEY DE TROPA DE INTELIGENCIA Y GRUPOS DE RESPUESTA ESPECIAL DE SEGURIDAD (TIGRES).

La Secretaría sometió a discusión en primer debate el Proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, pasando todo su articulado en el debate enunciado, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, con el ánimo de poder aportar y en la medida de las posibilidades de acuerdo a la experiencia de dos (2) veces en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, básicamente lo que se está hablando aquí, estamos hablando de la Dirección de Servicios Especiales de Investigación, básicamente lo que se está haciendo y de la Policía de Fronteras, el termino de los operadores de justicia, lo que necesitamos nosotros realmente es presupuesto, la Policía de Fronteras tiene éso y todas las capacidades inclusive ha sido patrocinado por Estado Unidos cuando se le ha dado todo, absolutamente todo el apoyo, Lucia Damer tiene un documento que habla de las seguridad nacional a la seguridad ciudadana y yo creo que son términos que hay que tomar en consideración de Chile y de otros lugares, a mi me preocupa luego de ver algunas de las acciones tenemos creo que un año, un año y medio de tener, de que las Fuerzas Armadas tiene la facultad de policía y yo creo que sería importante que nos dieran realmente los avances y cuanto hemos invertido al respecto, la policía de fronteras es básicamente lo que estamos viendo en esta unidad y yo creo que hay que tomar en consideración como fortalecer las unidades que están actualmente

especialmente cuando han venido el Grupo Especial BORTAK de Estados Unidos que no nos cuesta y no hemos tenido ni un costo y ver de qué manera podemos ir avanzando en esa línea para que no pienso yo dejemos de aprovechar esas capacidades, es un comentario que hago en vista que me parece pues un reflejo completo de lo que es la Policía de Fronteras y lo que se puede potenciar de las unidades que ya están y evitar también un pensamiento lo que se está manejando ya como una militarización de la Policía Nacional, muchas gracias.

- f) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto referente a reformar los Artículos 9, 58, 91, 107, 176, 180, 183, 204, 285, 294, 337, 364, 365, 366 y 367 del Decreto Legislativo No.9-99 que contiene el CÓDIGO PROCESAL PENAL.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos 180, 183, 204, 285, 294, 337, 365, 366, 367, a reformarse dentro del Artículo 1, 440-A, 440-B, 440-C, 440-D, 440-E, 440-F, 440-G, 440-H, 440-I, 440-J, 440-K, 440-L, 440-M, 440-N, 440-O, a reformarse en el Artículo 2 y los Artículos 3, 4 y 5, de conformidad con el Dictamen.

15.- Continuando con la agenda se continuó con Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado, previa Exposición de Motivos, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que todos los bienes construidos por el COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS SEXTOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS (COSEX) pasen a ser propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula y serán administrados por ella; y condonar a dicha municipalidad la deuda que tiene con el

Gobierno Central para las obligaciones contraídas por el Comité Organizador.

- 2) El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a otorgarle reconocimiento al BANCO ATLÁNTIDA, S.A. por sus CIEN (100) AÑOS de existencia contribuyendo en forma destacada al desarrollo de nuestro país en el GRADO DE CRUZ DE COMENDADOR, por parte de este Congreso Nacional.
- 16.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 8 de Mayo del año Dos Mil Trece, a las 1:20 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Correspondencia;
 - 5) Proyectos;
 - 6) Dictámenes; y,
 - 7) Mociones.
- 17.- Se levantó la sesión a las 1:10 de la tarde.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA